



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VIII - Nº 583

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 068 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de octubre de 1999	3
Quórum	3
Transcripción de excusas	4
Informe de constitución de quórum deliberatorio	6
Lectura del Orden del Día	6
Negocios sustanciados por la Presidencia	7
Proposiciones	7
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	8
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	8
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	8
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	8
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	9
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	9
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	9
Acta de la Comisión Accidental del Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara	9
Conformación de quórum decisorio	9
Aprobación del Orden del Día	9
Aprobación de las proposiciones leídas	9
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	10
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá G.	10
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	10
Consideración del informe de conciliación	10
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	10
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	11
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	11
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	12
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	14
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	15
Aprobación del informe del Comité Conciliador	15
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	16
Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattín C.	16
Aprobación de la modificación del Orden del Día	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes A.	16
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	16
Aprobación del Proyecto de ley 089 de 1999 Cámara, 112 de 1999 Senado	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	18
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	18
Intervención del honorable Representante Fredy Sánchez Arteaga	19
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	20
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	20
Lectura del Proyecto de ley número 098 de 1999 Cámara, 220 de 1999 Senado	20
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez	21
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	21
Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez	22
Intervención del señor Ministro de Hacienda doctor Juan Camilo Restrepo S.	22
Aprobación del Proyecto de ley número 098 de 1999 Cámara, 220 de 1999 Senado	22
Lectura del Proyecto de acto legislativo número 041 de 1999 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	22
Lectura del Proyecto de acto legislativo número 003 de 1999 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	23
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	24
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	25
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	25
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	27
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez S.	28
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	29
Aprobación del Proyecto de acto legislativo número 041 de 1999 Cámara	29
Lectura del Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara	29
Lectura de proposición presentada	29
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	29
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa	30
Aprobación de la proposición leída	30
Lectura y aprobación de las proposiciones presentadas	30
Lectura y aplazamiento a la proposición	31
Cierre	32

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999 - 2000

Período del 20 de julio de 1999 – 16 de diciembre de 1999

Número 68 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de octubre 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán, y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 20 días del mes de octubre de 1999, siendo las 3:55 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 22 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: *Control manual de asistencia a la sesión plenaria del día 20 de octubre de 1999.*

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día miércoles 20 de octubre de 1999, así:

Registro manual:

Alvarez Montenegro Javier T.

Cubides Rojas William

Pinillos Clara

Rivera Gómez Jacobo

Higuera Rivera Benjamín

Palacios Urquiza José Gentil

Puentes Cuéllar Jaime

Vélez Galves María Clementina

Mejía Marulanda María Isabel

Colmenares Chía Luis Alfredo

Ramos Maldonado Carlos

Palacio Sánchez Adolfo León

Gerlein Echeverría Jorge

Paredes Aguirre Miriam

Alfonso García Juan de Dios

Velásquez Arroyave Manuel R.

Oyaga Quiroz Carlos

Vargas Velosa César

Pacheo Camacho Tarquino

Ordosgoitia Santana Luis Carlos

Lenis Porras José Walter

Carmona Salazar Octavio

Atentamente,

El Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

c.c.: doctor Jairo Humberto González Saavedra

Jefe Sección Relatoría Cámara de Representantes

Anexo: dos (2) folios de registro electrónico.

Asistentes 20-10-99 15:39

Presentes: 122

No presentes: 39

Los miembros presentes: 122

Aguirre Muñoz Germán

Gómez Jaramillo Alvaro

Amador Campos Rafael

Barraza Farak Jorge

González M. Balmóre

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro

Cañón J. Francisco E.

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Pinto Afanador Alfonso

Motta F. Luis Antonio

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Aguilera Rome Miguel

Cala López Helí

Palau D. Rafael Emilio.

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Náder R. Moisés R.

Díaz Ramírez Alvaro

Mora Jaramillo Manuel

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.

Montealegre Gustavo

González G. José O.

Castaño Ochoa Luis J.

Gutiérrez C. Nancy P.

Cárcamo Alvarez Horacio

Jattín C. Zulema del

López Nieto Pedro V.

Llinás R. José Antonio

López Cossio Alfonso

Martínez R. Emilio

Gaviria Giraldo Luis

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Aníbal

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Mendoza Salam Plinio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Zamora Luis A.

Rebolledo Pablo Emilio

Pérez Alvarado Jorge

Pomárico Ramos Armando

Correa Calderón Iván E.

Ramos Arjona Gustavo

Bello Mendoza Antonio

Restrepo Ospina Julio

Zúñiga R. José Francisco

Sánchez A. Fredy I.

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Turbay Cote Diego

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Valencia Luis Emilio
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Mesa William
 Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Bernes L.
 Acosta Alonso
 Calderón Tovar Luis
 Andrade Serrano Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Barbosa Rincón Henry
 Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge U.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 ... Alfredo ...
 Benavides F. Alberto
 Estrada de Gómez Dilia
 Flechas D. Rafael
 Ospina Perdomo Daniel
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Gutiérrez G. Agustín
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Patiño G. Oscar Javier
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paz Ospina Marino
 Bula O. Janit A.
 Quintero García Rafael
 Rincón Pérez Mario
 Salazar Cruz José D.
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Vargas Vives Victoria
 Amaya A. Armando

Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos
 Faciolince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
 Los miembros no presentes: 39
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Jhony
 Barragán Lozada Carlos Eugenio
 Oyaga Q. Carlos Eugenio
 Canossa G. Francisco
 Carmona S. Octavio
 Colmenares Ch. Luis
 Duque García Luis Felipe
 Lopesierra M. Samuel
 Palacio S. Adolfo L.
 González M. Leonor
 Cubides R. William
 Lenis Porras José W.
 Mejía M. María Isabel
 Pacheco Camargo T.
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos M. Carlos A.
 Vargas V. César A.
 Rivera Gómez Jacobo
 Sánchez M. Odín Mora
 Saravia Gómez Darío
 Vélez Gálvez María
 Campo Escobar Alfonso
 Corzo Román Juan M.
 Gerlein Echeverría J.
 Higuera Rivera B.
 Amado López Gustavo
 Ordosgoitia S. Luis
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Velásquez Manuel R.
 Avendaño L. Pompilio
 Cabrera C. Sergio

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 19 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Representante.,

Me permito solicitar al señor Presidente excusarme de asistir a la citación de plenaria para el próximo miércoles 20, según proposición del honorable Representante Elver Arango Correa.

Lo anterior debido a que en el mismo momento se estará desarrollando el segundo debate en plenaria del Senado, al Proyecto de ley 047/99 "por la cual se regula la Prestación de Servicios de Comunicación Personal, PCS, y se dictan otras disposiciones", asunto de vital importancia para el futuro de las comunicaciones en nuestro país.

De otra parte me permito comentarle que las respuestas a los cuestionarios de las proposiciones 109 y 200 de 1998, fueron enviadas mediante comunicación 1486 del 7 de diciembre de 1998.

Agradezco la atención que le merezca la presente, quedando como siempre atenta a los requerimientos de la honorable Cámara de Representantes.

Cordial saludo,

Claudia De Francisco,

Ministra de Comunicaciones.

c.c.: Doctor *Angelino Lizcano Rivera,*

Secretario General (E.) Cámara de Representantes.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de octubre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido doctor Pomárico:

Reciba un cordial salud. Comedidamente me permito presentarle excusas por la ausencia de la Parlamentaria el día de hoy miércoles 20 de octubre del presente año, a la Sesión de la Plenaria, por habersele presentado una calamidad doméstica en la ciudad de Cali.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Despacho de la Representante,

Leonor González Mina.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ
SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito allegar a su despacho los siguientes documentos, así:

- Excusa presentada por la doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones, para la sesión Plenaria del día miércoles 20 de octubre de 1999.

- Impedimentos firmados por los honorables Representantes Helí Cala López y Alvaro Araújo Castro, radicados en la Secretaría de la Sesión Plenaria del día 13 de octubre de 1999, fecha en que se hizo la votación de la resolución calificatoria contra los magistrados de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

La Subsecretaria Auxiliar,

Honorable Cámara de Representantes,

Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo lo anunciado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de octubre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Señor Presidente:

Por motivos de salud, me excuso de asistir a la sesión Plenaria citada para el día de hoy a las 3:00 p.m.

Cordialmente,

María Isabel Rueda,

Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de octubre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General (E) y

Demás Miembros Junta Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Solicito a ustedes se sirvan excusarme por la no asistencia a la Plenaria del día de hoy, por

encontrarme en comisión en el exterior, según Resolución 1098 del 15 de octubre, para participar en la 4ª Conferencia de la Reforma del Estado y de la Administración Pública que organiza el Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo en Ciudad de México.

Atentamente,

Alfonso A. Campo Escobar,

Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena.

RESOLUCION NUMERO M.D. 1098
DE 1999

(octubre 15)

por la cual se confiere una comisión oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6º de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 12 de octubre de 1999, mediante proposición número 146, se unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una Comisión para asistir a la ciudad de México, D. F., México, con el objeto de participar en la Cuarta (IV) Conferencia sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública que organiza el Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo, CLAD;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando c) de la presente resolución, a llevarse a cabo en la ciudad de México, D. F., México;

e) Que el Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 05, Recurso

V10, Adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos;

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar a los honorables Representantes Jorge Carlos Barraza Farak, Antonio José Pinillos Abozaglo, Alfonso Antonio Campo Escobar, para atender dicho evento en la ciudad de México, D. F., México, y desarrollar el objetivo propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de seis (6) días, contados a partir del 18 de octubre de 1999, incluido un (1) día de ida y un (1) día de regreso.

Artículo 2º. Ordenar y reconocer a los Representantes mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de seis (6) días, contados a partir del 18 de octubre de 1999, a razón de US\$265 dólares diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto número 067 del 8 de enero de 1999.

Artículo 3º. Designar como Presidente de dicha Comisión, al honorable Representante Jorge Carlos Barraza Farak.

Artículo 4º. Pagar con cargo al Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, Adquisición de Servicios, de la presente vigencia fiscal, el valor de los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 5º. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos en clase Ejecutiva a nombre de los honorables Representantes mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, en la ruta Bogotá-México, D. F.-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto número 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 6º. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Octubre 15 de 1999.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Armando Pomarico Ramos.

El Primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón.

Segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario General (E.),

Angelino Lizcano Rivera.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de octubre de 1999

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados señores:

Debido a quebrantos de salud, me es imposible asistir a la sesión Plenaria programada para el día de hoy en esta Corporación.

Por lo anterior, ruego a ustedes se sirvan excusar mi no asistencia.

Cordial saludo.

El Representante,

Benjamín Higuera Rivera.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de octubre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E.)

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la Corporación y la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy.

Lo anterior obedece a compromisos adquiridos con anterioridad con algunos Ministerios para el mejoramiento de la calidad de vida los habitantes del departamento del Guainía, me hacen imposible poder asistir a la sesión del presente día.

Agradezco de antemano la gentil y amable colaboración prestada a la presente.

Cordial saludo,

Jhonny Aparicio Ramírez,

Representante a la Cámara,

Departamento del Guainía.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

ANGELIZO LIZCANO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para dar cumplimiento con los fines pertinentes respetuosamente me permito remitir a su despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Sergio Cabrera Cárdenas.

Cordial saludo,

El Secretario General,

Honorable Cámara de Representantes,

Gustavo Bustamante Moratto.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 20 de 1999

Doctor

ARMANDO DE JESUS POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Presente

De manera atenta doy alcance a mi comunicación de fecha 19 de octubre del año en curso, con el objeto de excusar al doctor Sergio Cabrera Cárdenas, por la no asistencia a la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, programada para el día 20 de octubre del presente año.

Cordial saludo,

Asesor UTL,

Orlando García Amaya.

Seguidamente el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 20 de octubre de 1999

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 098 de 1999 Cámara, 220 de 1999 Senado, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público interno y externo y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pagos de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 106 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Salazar, Luis Felipe Villegas, José Francisco*

Zúñiga, Fernando Tamayo Tamayo y Oscar González Grisales.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 199 ...

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 199 ...

2. Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 1999 Cámara por medio del cual se modifican los numerales 4 y 10 del artículo 241 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Eduardo Enríquez Maya, Myriam Paredes Aguirre, Víctor Manuel Buitrago Gómez, Luis Fernando Velasco Chaves, María Eugenia Jaramillo, Iván Díaz Mateus, Omar Armando Baquero Soler, Edgar Calderón Tovar, Hernán Andrade.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 255 de 1999.

Ponentes primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Eduardo Enríquez Maya, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco, Iván Díaz Mateus.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 1999.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 1999, por medio del cual se modifica el numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Zamir Silva Amín, Emilio Martínez Rosales, Armando Pomarico Ramos, William Sicachá, Germán Navas Talero, Antonio José Pinillos, Arturo Faccio-Lince, William Vélez Mesa, Juana Yolanda Bazán A., Gustavo Ramos Arjona, José Darío Salazar Cruz, Alonso Acosta Osio, Miguel de la Espriella, Joaquín José Vives Pérez.*

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 1999.

Ponentes primer y segundo debates: honorables Representantes *Zamir Silva Amín, Joaquín José Vives Pérez.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 315 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* 375 de 1999.

4. Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, por medio de la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante a la Cámara *María Isabel Mejía Marulanda.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 68 de 1999.

Ponente primer y segundo debates: honorable Representante a la Cámara *Carlos Arturo Ramos Maldonado.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 1999.

IV

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El señor Presidente manifiesta:

Una vez se conforme el quórum decisorio, se someterá a aprobación.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

En este punto señor Presidente, con su anuencia voy a darle lectura a las proposiciones.

Proposición

Cien años del natalicio de Aurelio Mejía.

El 4 de septiembre pasado se cumplieron los 100 años del natalicio doctor Aurelio Mejía, uno de los más ilustres hombres que haya dado el departamento de Antioquia.

Este distinguido hombre de la localidad de Santa Bárbara fue gobernador del departamento, en varias oportunidades y sus ejecutorias fueron de inmenso beneficio. Su paso por la Superintendencia de Rentas, la Asamblea Departamental, la Secretaría de Hacienda, el Senado de la República y tantas otras posiciones e investiduras, a las que dio lustre con su presencia, son recordadas de especial manera en esta fecha memorativa.

Saneó las finanzas públicas, fomentó la ganadería y creó el Fondo Ganadero de Antioquia, estimuló al crédito bancario, la electrificación del departamento, abrió la colonización de Urabá, y fue factor determinante en la creación de centros educativos como la Escuela de Minas, el Pascual Bravo y el Liceo de la Universidad de Antioquia, fundó además la Cooperativa de Municipalidades, pues uno de sus grandes empeños fue el desarrollo de todas las localidades del departamento.

A este distinguido liberal antioqueño, le fue otorgada por el Gobierno Nacional la Cruz de Boyacá, falleció el 21 de septiembre del 58 a la edad de 69 años. Fundó y fue director por 2 años

del periódico Liberal "El Correo", por lo tanto propongo que se le haga un reconocimiento de recuerdo del centenario de su natalicio, con un pergamino de la Mesa Directiva, para que sea entregado a su descendientes.

Firma el honorable Representante,

Balmore de Jesús González Mira.

Proposición

Autorízase el desplazamiento de la Comisión Sexta, y de los ponentes del proyecto de ley que reforma el Código Nacional de Tránsito, a la ciudad de Medellín el próximo 25 de octubre.

Firma el honorable Representante,

Plinio E. Olano Becerra

Proposición

La honorable Cámara de Representantes autoriza para que la Mesa Directiva nombre una Comisión de parlamentarios, para que viajen a la hermana República de Venezuela, y se entrevisten con los honorables Constituyentes y les hagan ver la necesidad de armonizar las políticas y leyes fronterizas de los 2 países, para así de esa manera poder permitir la entrada efectiva en vigencia de nuestra legislación de fronteras.

Firman los honorables Representantes,

Jorge Julián Silva M. y José Walter Lenis P.

El señor Secretario General manifiesta:

Señor Presidente me acaban de entregar el Acta de Conciliación de Presupuesto, con su autorización me permito leerla.

Acta de conciliación, Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley 013 de 1999, Senado, "por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000".

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas, para conciliar el texto definitivo del Proyecto de Ley número 013 del 98 de Cámara, 093 del 99 Senado, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes el día 13 de octubre del 99, más las proposiciones presentadas y aprobadas en las sesiones plenarias del honorable Senado de la República del día 19 de octubre del 99, las cuales se relacionan a continuación:

Proposición 01

Adiciónese un artículo al Proyecto del Presupuesto 013 de 1999 Cámara, 093 de 1999 Senado, así:

Artículo nuevo: El Gobierno Nacional durante el primer semestre del año 2000 adicionará el Presupuesto General de la Nación con los recursos provenientes de las regalías correspondiente a:

1. Aplazamiento de apropiaciones presupuestales de años anteriores.

2. Rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de las regalías.

3. Reaforos generados por posibles aumentos en los precios del petróleo durante el año próximo.

La cotificación de estos recursos la efectuarán el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y se adicionarán al presupuesto del año 2000.

Proposición 02

El Gobierno Nacional durante el año 2000 adicionará el Presupuesto General de la Nación, en una suma equivalente al faltante del Fondo de Solidaridad Eléctrico, para financiar los subsidios de los estratos uno, dos y tres, cuantificada en forma concertada, entre los Ministerios de Minas Energía y Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Proposición 03

Modifíquese el Proyecto de ley 013 del 99 Cámara, 093 del 99 Senado, mediante el siguiente traslado presupuestal contracrédito:

Mejoramiento apoyo estatal, para los proyectos de rehabilitación por concesión, nueve mil quinientos millones, crédito, mejoramiento y mantenimiento de la transversal del Carare, Puerto Araújo, Cimitarra, Landázuri, Vélez, Barbosa, Santander, nueve mil quinientos millones, se acredita.

Esta proposición sustituye la aprobada por la Plenaria de la Cámara con igual propósito, le aumentan las cifras.

Proposición 04

Ordénese al Gobierno Nacional para iniciar un programa de ajuste en los siguientes ministerios y entidades descentralizadas, de manera que para el presupuesto de la vigencia del año 2001, sus presupuestos de funcionamiento no superen su presupuesto de inversión, incrementando este último en el incremento del índice de precios, IPC por el año 2000, Incora, INPA, Ministerio de Desarrollo Económico, Comisión Nacional de Televisión, Unidad Administradora de Aeronáutica Civil, Ministerio de Medio Ambiente, Corporaciones Regionales Autónomas y Ministerio de Cultura.

Proposición 05

Como una contribución a la solución de la crisis del agro colombiano, autorícese al director del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, para negociar las deudas correspondientes a los usuarios y a las asociaciones de usuarios de los distritos de riego durante el primer trimestre del año 2000, para determinar los montos, las fechas de corte de las deudas serán de la aprobación de presupuesto.

Proposición 06

Contracrédito. Rehabilitación de vías férreas a nivel nacional a través del sistema de Concesión, cuatro mil quinientos millones, crédito. Implantación Proyecto de Desarrollo Rural, previo concepto DNP, cuatro mil quinientos millones.

Proposición 08

Teniendo en cuenta que la autorización de su venta fue anterior a la Ley 508 del 99, el 10% del valor de la enajenación de Carbocol de la Nación, se invertirá en obras de desarrollo social en la entidad territorial en donde la empresa en cuestión tenga su actividad principal de conformidad con la Ley 222 de 1995.

Proposición 09

Las partidas asignadas al Fondo de Caminos Vecinales se acreditan trimestralmente, previo concepto DNP, de que los entes territoriales sujetos de estos recursos, han sido entendidos equitativamente.

Las proposiciones anteriormente tienen el aval por escrito del Gobierno Nacional.

Constancia

La proposición 07, referente a los incrementos salariales, fue aprobada por la plenaria del Senado pero no tiene aval por escrito del Gobierno Nacional, por esta razón no será incluida en esta ley.

Dada en Santa Fe de Bogotá a las 11:00 a.m. del 20 del mes de octubre de 1999.

Firman los conciliadores: honorables Senadores: *Piedad Zuccardi, Camilo Sánchez, José Antonio Gómez, Efraín Cepeda.* Honorables representantes: *Gerardo Tamayo, Fernando Tamayo, Diego Turbay, Eduardo Benítez, Luis Norberto Guerra, Alvaro Ashton, Dilia Estrada y Luis Felipe Villegas.*

Señor Presidente está leído el Informe de Conciliación del Presupuesto.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Se aplaza su aprobación para cuando se integre el quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Toda la mañana y hasta casi las tres de la tarde, estuvimos en la Comisión Primera haciendo un intercambio académico interesante de puntos de vista, acerca de las Comisiones de Conciliación, y de los textos de estas Comisiones de Conciliación, a raíz de la sentencia de la Corte Constitucional, que declaró inexecutable el artículo 120 de la Ley 489, que concedía facultades extraordinarias para la reforma del Estado al Gobierno Nacional.

Una de las conclusiones de ese debate, que queríamos traer a la plenaria es que es necesario, que la repetición del segundo debate, la que corresponde a la discusión y aprobación de la Comisión de Conciliación, sea producto de un debate, no sea simplemente un trámite mediante el cual se lee y se aprueba, sino que debe incluir un debate.

En ese sentido señor Presidente, encuentro que cae como anillo al dedo, el tema que está en consideración, por eso quisiera señor Presidente excúseme usted un minuto de su atención, que

fuera repartido a esta plenaria el texto de la propuesta de conciliación.

No ha sido publicado en la Gaceta, no lo podemos leer en la gaceta, no tenemos copia, hay todavía muchos miembros del Congreso que no han llegado; que no lo han oído, yo mismo que lo oí, tengo la impresión de que una de las proposiciones tiene más que ver con reforma del Estado, que con presupuesto. Quisiera leerla más despacio y consultarla.

Por lo tanto señor Presidente, para que no vayamos a cometer un vicio de forma porque si no se hace el debate, la sentencia C-222 del 97 y todos los desarrollos posteriores, establecen en ese texto de las Comisiones de conciliación, debe ser debatido, o sea, deliberado y votado, no solamente votado.

Entonces, en gracia de que haya posibilidad de deliberación, le pido el favor señor Presidente, que antes de que sea sometido a votación en el día de hoy, sea repartido a todos los miembros de la Cámara de Representantes y puesto en el orden del día, en una sesión posterior. No sé si usted me escuchó o no, porque como tantas personas vienen a hablar con usted, no estoy seguro que me haya escuchado; pero si lo hizo, pues por favor, démosle trámite o si no, le repito que por favor ese texto sea repartido a todos los miembros, ya sea por su publicación en la gaceta o ya de alguna manera nos lo repartan antes de someterlo a votación. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable representante Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, refiriéndonos a lo que manifiesta el doctor Antonio Navarro, si es cierto estuvimos debatiendo, académicamente el contenido y la sentencia de la Corte Constitucional; y por supuesto que llegamos al tema de las Comisiones de conciliación, pero si no estoy mal y los que sepan me desmientan, existe una reglamentación sobre el procedimiento a seguir en los casos de las Comisiones de Conciliación, que deba ser publicado; que deba ser entregado, no existe normatividad al respecto.

Mi propuesta va a que le asiste la razón al Representante Navarro, en que no podemos incurrir en los errores de venir a votar, sin previo conocimiento y debate sobre lo que estamos discutiendo. Pero ello no significa que en la plenaria de hoy, si se completa el quórum, se oyen la partes, los ponentes, se escucha al señor Ministro de Hacienda si es preciso, no podemos debatir y votar lo correspondiente a la Comisión de Conciliación y cumplamos el propósito que busca la sentencia de la Corte, que es que haya el debate correspondiente sobre lo que aquí se ha acordado.

Mi sugerencia respetuosa, señor Presidente, es que bien difícil que es completar el quórum, mucho más en día posterior; aprovechemos esta sesión, hacemos el debate respectivo, informamos en qué consisten las diferencias o discrepancias entre Senado y Cámara y procedemos

hoy mismo a discutir el tema de fondo en el aspecto presupuestal.

En consecuencia el señor Secretario anuncia:

Señor Presidente, entonces se aplaza la aprobación del informe de conciliación, igual que las proposiciones leídas hasta tanto haya quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, es que he entendido la intervención del Representante Antonio Navarro, en el sentido de proponer que esa discusión, que ese debate se dé previamente a que haya sido colocado en el orden del día. Entonces esa proposición de Antonio Navarro debe considerarse dentro de las proposiciones que se vaya a votar en el momento en que se conforme el quórum decisorio, no se puede seguir de largo en ese punto señor Presidente. Existe una proposición en ese sentido y me parece que es pertinente, que la proposición se ponga a discusión. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, interpreto que las conciliaciones son más temas que competen ser presentados como asuntos de la Presidencia. El hecho de que no esté publicada en la Gaceta, no quiere decir que no la podamos discutir. Además si no nos han dado una copia, para ello se ha hecho la lectura de todo el contenido del Acta de Conciliación y el debate se puede hacer precisamente con la información que nos ha sido suministrada al haberse dado la lectura del Acta de Conciliación.

No hay efectivamente ninguna reglamentación que señale que debe darse a determinados días de haberse estudiado el proyecto, sobre el cual se está haciendo la conciliación. Entonces estamos dentro del marco legal y estamos dentro de lo que le compete a la Cámara; ahora, si se requieren explicaciones con mucho gusto las podemos dar, o ahí está el señor Ministro de Hacienda también para señalar el por qué el Gobierno avaló esas proposiciones, los Representantes que hemos sido nombrados en la Comisión de Conciliación, hemos escuchado a los Senadores las explicaciones sobre el contenido de las distintas proposiciones que aparecen en esta conciliación, hemos visto las proposiciones debidamente firmadas y avaladas por el Gobierno. Por considerar que son proposiciones que encajan dentro de la materia de ese proyecto de ley, hemos coincidido y por eso la hemos presentado debidamente firmadas por los conciliadores de la Cámara, señor Presidente.

Me parece que ahí no hay más proposiciones, ya si las presentan por escrito, pues serán analizadas acá, pero recordemos de todas maneras que el Acta de Conciliación requiere ser aprobada tanto por Senado como por Cámara, para quedar en firme lo que han aprobado el Senado y la Cámara. De otra manera, tendría que so-

meterse a una nueva conciliación. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Comparto plenamente lo dicho por el doctor Antonio Navarro Wolff y fue precisamente materia de un amplio debate en la mañana de hoy. Porque es que la conciliación no puede modificar en su totalidad lo acordado en las Comisiones y en las plenarios, tampoco le es dable a la Conciliación traer temas nuevos.

Por eso me parece prudente lo que ha dicho el parlamentario Navarro Wolff, que se nos entregue el texto de la conciliación, a efecto de poderlo digerir, analizar y discutir, porque precisamente la Corte se ha referido a este punto expreso. En cuanto hasta dónde pueden ir las facultades de las comisiones de conciliadores. No son los nuevos legisladores, ni pueden salirse de lo acordado por las partes. Entonces me parece prudente la petición del doctor Navarro y le pediría a la Presidencia, se acceda a esta proposición. Gracias.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, no quiero entorpecer el trámite de este proyecto, pero si quiero poder leer despacio, por lo menos de las proposiciones aprobadas en el Senado, una manera de resolver el impasse podría ser que se ordenará, que mientras se va avanzando el trámite de la sesión plenaria, tengamos unas fotocopias disponibles para poder leer despacio; y entonces opinar con más certeza sobre el tema, sobre todo en una proposición que en mí consideración es una especie de autorización para una reforma administrativa, que tenga dudas de que corresponden por unidad de materia a la Ley de Presupuesto. Entonces eso usted lo puede ordenar, eso no necesita proposición. Ahora mismo en media hora nos traen unas copias, eso son dos hojas creo y las leemos. Gracias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo en alguna de las peticiones que hacen los honorables Representantes Navarro y Navas Talero, en el sentido de que se lean las proposiciones que fueron aprobadas en el Senado, diferentes a la Cámara, porque las de Cámara ya las conocemos, fueron ampliamente discutidas y debatidas.

Que uno de los conciliadores le diga a la plenaria de la Cámara, cuáles de las proposiciones que fueron avaladas por el señor Ministro en la plenaria de la Cámara, fueron negadas en el Senado y cuáles fueron conciliadas de las que se aprobaron en el Senado nuevo. Una vez leídas las proposiciones, pienso que si hay reparo en algunas deben entrar en discusión o si no someterlas a aprobación, pero que por lo menos quede constancia de leer las proposiciones nuevas aprobadas en el Senado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Señor Secretario, me parece que lo que señala el Representante Navarro, el doctor Mauro Tapias también es un avance importante. Sírvase leer las proposiciones que fueron aprobadas en el Senado. Que conozca suficientemente la plenaria de la Cámara dichas proposiciones, y aquí están los señores Representantes "miembros de la Comisión de Conciliación", para que den una explicación adicional si es el caso, pero, si eso no es suficiente, pues igualmente está aquí el señor Ministro de Hacienda.

De conformidad el señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, aquí solamente me fue presentado el informe, pero en él se describen las proposiciones avaladas por el Gobierno y ya las leí, si usted lo estima conveniente y así lo autoriza, repito la lectura.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Sí señor, vuelva y proceda nuevamente

De conformidad el señor Secretario da lectura al Acta de Conciliación en mención:

Acta de Conciliación. Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley 013 del 99, Cámara, 093 del 99 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000".

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas para conciliar el texto definitivo del Proyecto de ley 013 de 1998 Cámara, 093 del 99 Senado, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes el día 13 de octubre de 1999, más las proposiciones presentadas y aprobadas en la sesión plenaria del honorable Senado de la República del día 19 de octubre del 99. Las cuales se relaciona a continuación, a partir, y aquí se transcribe las proposiciones que aquí han dejado en Secretaría.

Proposición 01

Adiciónese un artículo al Proyecto del Presupuesto 013 de 1999 Cámara, 093 de 1999 Senado, así:

Artículo nuevo: El Gobierno Nacional durante el primer semestre del año 2000 adicionará el Presupuesto General de la Nación con los recursos provenientes de las regalías correspondiente a:

4. Aplazamiento de apropiaciones presupuestales de años anteriores.
5. Rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de las regalías.
6. Reaforos generados por posibles aumentos en los precios del petróleo durante el año próximo.

La codificación de estos recursos la efectuará el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y se adicionarán al presupuesto del año 2.000.

Proposición 02

El Gobierno Nacional durante el año 2.000 adicionará el Presupuesto General de la Nación, en una suma equivalente al faltante del Fondo de Solidaridad Eléctrico, para financiar los subsidios de los extractos uno, dos y tres, cuantificada en forma concertada, entre los Ministerios de Minas Energía y Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Proposición 03

Modifíquese el Proyecto de ley 013 del 99 Cámara, 093 del 99 Senado, mediante el siguiente traslado presupuestal contracrédito:

Mejoramiento apoyo estatal, para los proyectos de rehabilitación por concesión, nueve mil quinientos millones, crédito, mejoramiento y mantenimiento de la transversal del Carare, Puerto Araújo, Cimitarra, Landázuri, Vélez, Barbosa, Santander, nueve mil quinientos millones, se acredita.

Esta proposición sustituye la aprobada por la Plenaria de la Cámara con igual propósito, le aumentan las cifras.

Proposición 04

Ordénese al Gobierno Nacional para iniciar un programa de ajuste en los siguientes ministerios y entidades descentralizadas, de manera que para el presupuesto de la vigencia del año 2001, sus presupuestos de funcionamiento, no superen su presupuesto de inversión, incrementando este último en el incremento del índice de precios, IPC por el año 2000, Incora, INPA, Ministerio de Desarrollo Económico, Comisión Nacional de Televisión, Unidad Administradora de Aeronáutica Civil, Ministerio de Medio Ambiente, Corporaciones Regionales Autónomas y Ministerio de Cultura.

Proposición 05

Como una contribución a la solución de la crisis del agro colombiano, autorícese al director del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, para negociar las deudas correspondientes a los usuarios y a las asociaciones de usuarios de los distritos de riego durante el primer trimestre del año 2000, para determinar los montos, las fechas de corte de las deudas serán de la aprobación de presupuesto.

Proposición 06

Contracrédito. Rehabilitación de Vías Férreas a nivel nacional a través del sistema de Concesión, cuatro mil quinientos millones, crédito. Implantación Proyecto de Desarrollo Rural, previo concepto DNP, cuatro mil quinientos millones.

Proposición 08

Teniendo en cuenta que la autorización de su venta fue anterior a la Ley 508 del 99, el 10% del

valor de la enajenación de Carbocol de la Nación, se invertirá en obras de desarrollo social en la entidad territorial en donde la empresa en cuestión tenga su actividad principal de conformidad con la Ley 222 de 1995.

Proposición 09

Las partidas asignadas al Fondo de Caminos Vecinales, se acreditan trimestralmente, previo concepto DNP, de que los entes territoriales sujetos de estos recursos, han sido entendidos equitativamente.

Las proposiciones anteriormente tienen el aval por escrito del Gobierno Nacional.

Constancia

La proposición 07, referente a los incrementos salariales fue aprobada por la plenaria del Senado pero no tiene aval por escrito del Gobierno Nacional, por esta razón no será incluida en esta ley.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a las 11:00 a.m. del 20 del mes de octubre de 1999.

Firman los conciliadores:

Honorables Senadores: *Piedad Zuccardi, Camilo Sánchez, José Antonio Gómez, Efraín Cepeda.*

Honorables Representantes: *Gerardo Tamayo, Fernando Tamayo, Diego Turbay, Eduardo Benítez, Luis Norberto Guerra, Alvaro Ashton, Dilia Estrada y Luis Felipe Villegas.*

El señor Secretario agrega:

Señor Presidente, antes de seguir la secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio, por lo tanto puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día de la fecha?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

Cerrada la discusión de las proposiciones leídas por el señor Secretario General, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes las proposiciones leídas?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Pido la palabra Presidente, aquí precisamente por la premura, ni siquiera nos damos cuenta qué es lo que estamos aprobando, al menos que enuncien cuál es el contenido de las proposiciones.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Honorable Representante García, eso demuestra claramente que usted llegó un poco tarde; estas proposiciones, las que fueron sometidas a consideración, fueron leídas en su oportunidad sin ninguna premura.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente, pero al momento de votar al menos deben decir qué se va a votar para evitarnos...

El señor Presidente de la Corporación manifiesta:

El señor Secretario fue muy claro en el sentido de decir para someter a consideración las proposiciones que en su oportunidad fueron leídas.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Sí, pero no dijo cuáles.

¿Cuáles son las proposiciones?

El señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes las proposiciones leídas?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente, es que dentro de las proposiciones que estaban ahí, habían unas de unos viajes y acuérdense que la mayoría de votos que necesitan para esos; es una mayoría calificada. De tal manera, que con el quórum que existe en el momento, entonces estamos haciéndolo de manera ilegal.

Si vamos a decir cuáles proposiciones, creo que el doctor Jesús Ignacio tiene toda la razón en que nos digan cuáles fueron las proposiciones que se someten a votación para ser aprobadas dentro de lo establecido en el Reglamento Interno.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, para ser prácticos y que estas sesiones sean útiles y no tediosas; propongo que son tan pocas las proposiciones y que no tiene tanta importancia, que se vuelven a leer. Si son cuatro proposiciones, más nos vamos a demorar nosotros discutiendo si fueron discutidas o no, que lo que podemos demorar leyéndolas nuevamente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

A ver, parece que la dificultad está en la proposición de viajes.

Señor Secretario, le pregunto que certifiquele a la plenaria si hay alguna proposición de viaje

y si hay el quórum reglamentario para dicha aprobación.

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, son tres proposiciones: una de duelo, una de un viaje al interior y una de un viaje al exterior. Queda de conformidad entonces con las normas legales vigentes, las de los dos viajes, hasta que en el tablero registren el número establecido en la ley.

Señor Presidente, está en discusión el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Pregunto a la Plenaria si aprueban las dos proposiciones que no suscitan ninguna discusión?

Continúe señor Secretario.

El señor Secretario manifiesta:

Señor Presidente, sigue y estaba en discusión el informe de conciliación.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, hicimos un esfuerzo por copiar más o menos las proposiciones; si digo que aunque el Reglamento no obligue a que sea por escrito, lo mínimo que uno puede hacer es recibirlas por escrito, porque es que si tiene que estar oyendo y copiando lo que van leyendo, seguramente no consigue a cabalidad informarse al respecto.

Pero si no me equivoqué al copiar, el cuento de la proposición número 4 dice: Ordénase un programa de ajuste a una serie de instituciones, entre las cuales se incluyen las Corporaciones Autónomas Regionales. Si puede ordenarse en una ley de presupuesto, el ajuste a las Corporaciones Autónomas Regionales, qué son autónomas? Me pregunto.

Segundo: Ajuste a los Ministerios, eso parece más bien que en el marco de la Ley de Presupuesto, se quiere hacer uso de las atribuciones presidenciales del artículo 189 para fusionar, disminuir o reajustar.

Tengo la impresión, de que aunque el propósito es bueno, el propósito es disminuir el gasto de funcionamiento y en ese propósito nosotros acompañamos entusiastamente al Gobierno, el mecanismo que se está usando que es incluir en una Ley de Presupuesto, ni siquiera autorizaciones "ordénese un ajuste", para Corporaciones Autónomas. En primer lugar, me parece que está bastante extraño que sea mediante un artículo de una Ley de Presupuesto y segundo, de Ministerios y otras cosas que parecen más al desarrollo de la Ley 189.

Tengo la impresión a primera instancia y quisiera oír otros conceptos de miembros de la Cámara, que esto no está ajustado a la Constitución, que esto puede ser objeto de alguna revisión de constitucionalidad desfavorable.

De manera que por eso cuando oí la primera vez, le pedí que pudiéramos tenerlo por escrito; de todas maneras tenemos que someternos a la mecánica que usted nos ha propuesto señor Presidente y que es oírlo, tratar de copiarlo y opinar sobre eso.

Pero con esos elementos de juicio, repito, si quisiera que la Plenaria de la Cámara consiguiera más ilustración; y en caso de no ser posible conseguirla, votara negativamente esa cuarta proposición aprobada en el Senado y que viene en el informe de conciliación, en cuyo caso queda aprobada la Ley, sin ese artículo. Porque dice además el Reglamento y la Constitución, que en caso de que las diferencias entre la Cámara y el Senado subsistan, el tema se considera negado. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente. Aunque en verdad si es bien difícil que se pueda dar un debate, que se pueda hacer una discusión sobre unos términos. En los cuales no se tiene suficiente información o información a la mano, sino simplemente lo que se logró rescatar, si quiero hacerle una observación pequeña a cada una de las proposiciones que fueron aprobadas en el Senado de la República. Con el objeto de que alguno de los ponentes conciliadores nos pueda aclarar sobre el tema.

En primer término en la primera y la segunda, encuentro una dificultad grande en términos de aprobar adiciones o traslado de recursos sin cuantificación alguna. Ahí no existe ningún tipo de cuantificación en las dos primeras proposiciones.

En la proposición tercera y la proposición sexta, que habla específicamente sobre el tema de las concesiones viales y se refiere en particular a dos concesiones viales; y lo que se pretende es habilitar unos recursos para no sé qué orden de sostenibilidad del proyecto de concesiones. Me parece que es claro, es importante que alguno de los ponentes especifique en qué términos va a llegar esa inversión a esos negocios de concesiones.

Es que aquí hace quince días, estuvimos discutiendo sobre las catorce concesiones viales que existen en el país; y la imposibilidad hoy de atender en términos financieros la sostenibilidad de los proyectos para este año. Y quiero, que si el Gobierno Nacional toma la decisión de subsidiar algunos de esos proyectos, veamos a ver con qué rasero vamos a cortar todos los catorce proyectos, o por qué unos escogen y por qué otros no, si todos hoy en día son deficitarios.

En el siguiente término alcancé a recoger alguna información sobre la renegociación de deudas a algunos deudores de distritos de riego; cuál es el concepto claro del Gobierno sobre la renegociación de deudas. Por qué en unos sectores, como por ejemplo en el sector de la vivienda, no se intenta también renegociar; abrir el

grifo de unos de los sectores que hoy en día son deficitarios, y cerrárselo a los otros debe tener una explicación para la plenaria.

Por último, un tema muy importante es el tema del Fondo Nacional de Caminos Vecinales. ¿Cuál es el pensamiento del Gobierno Nacional frente al Fondo Nacional de Caminos Vecinales?, el cumplimiento o el incumplimiento de la Ley 105 que le ordenó al Gobierno, el traslado del sostenimiento del mantenimiento de la rehabilitación de las vías de segundo y de tercer orden; las que se le trasladaron a los departamentos, con un traslado de gran responsabilidad, pero sin trasladarle absolutamente recursos para que ellos asuman esas responsabilidades. Si se va a fortalecer el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y se va a hacer no en forma equilibrada, no con una equidad que les llegue a todos los departamentos.

Me parece que aquí a este proyecto de ley, si que le colgaron un rosario de perlas, un poco de regalos de navidad, se le adelantó la Navidad, a algunas personas que quieren llegar en particular, con recursos a unas regiones en particular. Me parece que eso no es equitativo; señor Presidente con todo respeto le solicito, que algunos de los ponentes nos de explicación sobre cada uno de estos puntos, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, mi intervención también va en el mismo sentido en que lo han hecho los honorables colegas que me antecedieron.

Si bien es cierto señor Presidente, que el Gobierno tiene premura para aprobar hoy el informe de conciliación porque se le vencen los términos, a los cuales estamos atados por ley. "Que el Presupuesto Nacional debe ser aprobado antes de la media noche del 20 de octubre", entendemos ese apresuramiento del Gobierno; pero también señor Presidente, se han hecho unas observaciones muy importantes que hay que tener en consideración.

Esta ley sin lugar a dudas, es la ley más importante para la vigencia del año entrante, nada menos la que fija el presupuesto General de la Nación. Ya bastante lo han manifestado los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, el doctor Antonio Navarro, sobre la discusión que se ha dado en el tema de la conciliación. Si bien es cierto, no hay suficiente norma jurídica que aclare este mecanismo para aprobar algunas leyes señor Presidente, si hay jurisprudencias y también hay doctrina sobre el tema; nada menos, hace algunos pocos días la Corte Constitucional se pronunció sobre el tema; y es necesario que la conciliación, al igual que las leyes, tengan unas formalidades para su aprobación.

Por ejemplo: que la conciliación se fije en el orden del día de sesión donde se vaya a tratar, que sea publicada en la Gaceta respectiva, que

los honorables Representantes conozcan esa gaceta respectiva para que efectivamente se dé el debate que la Corte Constitucional reclama para cualquier proyecto de ley.

Pero los que alcanzamos a anotar algunas de las proposiciones que se aprobaron en el Senado; y que fueron leídas por el Subsecretario de la Cámara, tengo preocupación en cuatro de ellas especialmente señor Presidente y señor Ministro.

Primero que todo la proposición uno y la proposición dos, las dos conceden facultades al Gobierno para adicionar unas partidas al presupuesto. La primera proposición sobre excedentes del fondo de regalías, sobre intereses, rendimientos, en fin, sobre otros aspectos; pero aquí el Representante Plinio Olano ha dicho una cosa muy exacta: "si es posible que la Cámara de Representantes o el Senado de la República, en sí el Congreso de Colombia, le dé una autorización para hacer una edición presupuestal para el Gobierno", que no sabemos de qué valor es, prácticamente entregarle un cheque en blanco sobre este tema. ¿Qué valor es el que se va a adicionar?

En ese momento, es que el Gobierno tiene que concurrir a la Cámara de Representantes o a el Senado de la República para pedir esa autorización y no en este instante donde estamos aprobando la ley de presupuesto, dándole unas facultades futuras, que la verdad no conozco dentro del desarrollo legislativo del Congreso.

Igualmente la proposición número dos, es adicionar al presupuesto para a unos asuntos de subsidios, (no entendí bien la lectura del señor Secretario) de igual manera el mismo argumento: cuántos son, cuáles son, por qué valor, para poderlos adicionar.

De la misma forma, la preocupación del Representante Antonio Navarro, en la proposición número cuatro: dice que para "prácticamente reestructurar el Estado en varios organismos", casi todos los que tienen que ver con el agro, aquellos en los cuales, el funcionamiento sea mayor a la inversión que va a hacer el instituto; pero no sabemos en qué sentido va hacer esa autorización?, en qué forma va hacer esa autorización que la Cámara le está otorgando.

Igualmente en la del INAT, "autorización para renegociar deudas del INAT de los distritos de riego". ¿Cuáles distritos de riego?, ¿qué cantidades se van a renegociar?, ¿qué es lo que se va a conciliar? En el INAT. Nosotros en la Cámara de Representantes necesitamos saber exactamente de qué consta esa renegociación. Y en fin algunas otras preposiciones, como las de Caminos Vecinales, me parece que hay otras de traslados presupuestales, que no tienen mucha discusión.

Señor Presidente y señor Ministro, pero éstas, las dos primeras, la cuarta, quinta y la proposición novena, creo que genera una discusión muy grande y tenemos que darle una revi-

sión total a las proposiciones que fueron aprobadas y que los traen aquí a la Plenaria con el informe de conciliación señor Presidente, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, como muy bien lo expresara el doctor Navarro, cuando las plenarias consideran los informes de conciliación, lo que deben hacer por mandato constitucional es repetir el segundo debate de las leyes. Para poder debatir es lógico que hay que conocer; porque uno no puede pronunciarse sobre lo que no conoce. De tal manera que si se trata de repetir el segundo debate, de todas formas los miembros de la plenaria de la Cámara tenemos que estar enterados del contenido de las actas de conciliación.

Pero además, encuentro que el informe que han rendido los señores miembros de la comisión accidental (con todo respeto), es irreglamentario; porque no se atempera a lo que dispone el artículo 188, de la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso. Allí se dice muy claramente que: "las comisiones accidentales de mediación, presentarán los respectivos informes a las Plenaria de las Cámaras en el plazo señalado, en ellos se expresarán las razones, acerca de los proyectos controvertidos para adoptarse por las corporaciones la decisión final".

Escuchando el informe resulta que allí, los señores miembros de la comisión accidental, no nos dan ninguna razón por la cual debamos adoptar uno u otro texto; bien sea aprobado por el Senado o por la Cámara de Representantes.

Precisamente esta norma, está exigiendo que se digan las razones por las cuales se debe adoptar una u otra disposición; y precisamente para que se pueda adelantar o repetir el debate sobre esas proposiciones. Lo cierto es que la lectura escueta del informe que ha hecho el señor Secretario; al menos no tengo elementos de juicio para saber ¿por qué tengo que votar? o el texto del Senado o el texto de la Cámara de Representantes.

De tal manera que señor Presidente, nosotros hemos querido traer este tema a colación, no por importunar al señor Ministro ni a los miembros de la comisión accidental si no simplemente, porque en este país todo lo demandan y se están cayendo muchas leyes. Y las leyes no se las tumban al Gobierno, "se las tumban es al Congreso", porque nosotros somos los que las tramitamos y las aprobamos. Entonces traemos este tema a consideración sencillamente señor Presidente, para que nos atemperemos tanto al Reglamento como a la Constitución y nos evitemos traspies en el futuro.

Ahora, escuchaba a los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, hacer algunas apreciaciones muy juiciosas sobre las proposiciones. Infortunadamente no alcancé a captar el contenido de muchas de ellas, pero a

simple vista me parece que como ellos lo han expresado, hay temas que no corresponden a la materia que debe tratar la ley de presupuesto. Que entre otras cosas es una materia que ya está definida tanto por la Constitución, por la ley, como también por la interpretación jurisprudencial.

Entonces es muy importante señor Presidente, que al menos usted adoptara como procedimiento hacia el futuro; que nos repartan los informes de conciliación, que los podamos leer para entrar en el debate con mejor conocimiento de causa, en la seguridad que eso le hace bien al Congreso, bien a usted como Presidente; porque entre otras cosas el Presidente anterior salió muy mal librado en el debate de esta mañana. Nosotros queremos que usted salga muy bien librado hacia el futuro y que también el Gobierno tenga instrumentos jurídicos que le den seguridad para poder aplicar sus políticas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación.

Le solicito al doctor Fernando Tamayo, que es miembro de la comisión de conciliación, que se sirva dar las explicaciones del caso, a efectos de enriquecer la información que en forma legítima reclaman los honorable Representantes e igualmente le pediría al señor Ministro de Hacienda que también responda sobre esas inquietudes. Representante Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, efectivamente en el día de hoy la comisión nombrada por la Presidencia para tratar el tema relacionado con las proposiciones que fueron aprobadas en el estudio que hizo el Senado al proyecto del presupuesto. Hemos solicitado a los Senadores que integran esa comisión y a algunos delegados del Gobierno, la información con relación el porqué de cada una de estas proposiciones.

La información que hemos recibido y que consideramos, es válida para que se incluyan estas proposiciones en el articulado de la ley de presupuesto, es la siguiente: en relación con la proposición número uno, que se refiere; a la autorización al Gobierno Nacional, a la obligación que adquiere el Gobierno Nacional, de adicionar el Presupuesto General de la Nación, el fondo de regalías, se hace con el propósito de recoger todos esos saldos que han quedado en la ejecución del Presupuesto, o en la ejecución de los recursos de regalías en años anteriores.

Asimismo, se debe adicionar con los rendimientos que han tenido esos recursos, y con lo que prevea el Gobierno pueda recaudar en el curso del próximo año, como resultado del incremento que ha habido, en el precio del petróleo. Pero no quiere decir que la adición la vaya a hacer automáticamente, tendrá que traer al Congreso el Proyecto de Adición Presupuestal.

De manera que quisiera que quede claro, no se trata de una autorización distinta a lo que

señala la ley, con relación a lo que deben ser las adiciones presupuestales; el Gobierno tendrá que calcular la cifra y traer al Congreso el Proyecto de Adición Presupuestal correspondiente. Solo que se solicita para que pueda ejecutar esos recursos, en la primera mitad del año próximo; que ha adición se haga precisamente en la primera mitad del año entrante, para que no suceda como ha ocurrido en años anteriores, que estos saldos no se pueden ejecutar, precisamente porque no han tenido la correspondiente adición.

En relación con la segunda proposición: "adicionar al Presupuesto General de la Nación, en una suma equivalente al faltante del Fondo de Solidaridad eléctrico", ya en la discusión que se ha dado al presupuesto, se ha señalado que faltan recursos para que se puedan mantener, el subsidio del consumo eléctrico en los estratos uno, dos y tres.

Seguramente, en el primer Proyecto de Adición Presupuestal que traiga el Gobierno, tendrá que contemplar los recursos faltantes; para que pueda asegurarse ese subsidio que está contemplado de tiempo atrás, en el consumo eléctrico a estos estratos. De manera que no se trata de que el Gobierno pueda automáticamente hacer la adición, sino que deberá incluir esta partida faltante, en el primer proyecto de adición presupuestal que presente el Gobierno al Congreso de la República.

La proposición número tres: es un contra-crédito de unos recursos por la suma de nueve mil quinientos millones, lo que ya había aprobado la Cámara, para hacer un crédito al mejoramiento y mantenimiento de la transversal de Carare. Ustedes recordarán la parte final del estudio que hizo la Cámara al proyecto de presupuesto. Este tema se trajo a colación quizá por los parlamentarios santandereanos, señalando que había un compromiso del Gobierno que aún no aparecía reflejado en el presupuesto y que era necesario que se incluyera la partida por cuanto ya existía de tiempo atrás un Acta Conciliatoria de un conflicto social de esa región, que obligaba a que se llevara a cabo este proyecto.

La proposición número 4, que ordena el Gobierno Nacional para iniciar un programa de ajuste en los siguientes Ministerios y entidades descentralizadas, de manera que para el presupuesto de la vigencia del año 2001, sus presupuestos de funcionamiento no superen su presupuesto de inversión incrementado este último, en el incremento del índice de precios para el año 2000.

Creo que en la discusión que hemos tenido en el seno de la Cámara, y en el trabajo que hicieron las Comisiones Económicas, fue clamor de todos los parlamentarios, de desarrollar acciones para incrementar el presupuesto de inversiones, y de señalar la necesidad de que se disminuyan los recursos de funcionamiento en todos los organismos del Estado.

Acá simplemente, se está señalando o se está confirmando este propósito, este interés, del Congreso para que el Gobierno desarrolle acciones orientadas a procurar la disminución del gasto de funcionamiento de estas entidades y seguramente tendrá que hacerlo también de las que no aparecen acá, para que en el presupuesto del 2001, podamos ver reflejada esa política, que repito, hemos venido solicitando de ajustes administrativos, de ajustes operativos en las entidades públicas, para disminuir funcionamiento y mejorar los gastos de inversión en los organismos del Estado.

Dé manera que no se trata que acá, estemos solicitando que eliminen unas entidades, se suspendan ya unas nóminas. Se trata de que el Gobierno, desde ahora inicie estudios que también tendrá que traerlos acá; repito, solo se está reflejando el interés, el propósito, que se ha fijado el Congreso de procurar acompañar al Gobierno en esta política de hacer ajustes tendientes a modernizar al Estado, a disminuir gastos innecesarios, y a liberar recursos para mejorar la inversión pública.

La proposición número 5, está igualmente orientada a atender algo que fue materia de discusión en la parte final del presupuesto acá en el seno de la Cámara, muchos sectores se pronunciaron en el sentido de que es necesario reforzar los recursos del Ministerio de Agricultura, toda vez que es el agro, el sector más olvidado, más afectado con menos posibilidades y pues toda acción que se desarrolle para conjurar la crisis del agro colombiano ha recibido el mejor acompañamiento por parte del Congreso.

La proposición número 6, también contempla un contracrédito, una partida por 4.500 millones, con un crédito que se hace a la implantación de proyectos de desarrollo rural previo concepto del Departamento Nacional de Planeación, acá también, se estuvo estudiando la formulación que hicieron algunos parlamentarios en ese sentido, de manera que no tiene sentido el debate que algunos pretenden hacer a temas que ya se debatieron en el seno de la plenaria al referirnos al presupuesto nacional, estos son temas que acá fueron analizados simplemente por la premura del tiempo, quizá por el cansancio, o por la posición que había adoptado el Gobierno Nacional, no fueron incluidas, pero son temas que han sido perfectamente analizados y que en el estudio que ha hecho el Senado, pues han encontrado coincidencias y por eso los delegados de la Cámara para esta conciliación, hemos considerado que bien vale la pena incluirlos por tratarse de materias analizadas en la Cámara y por considerar que encajan dentro del tema referido en este Proyecto de Ley.

La proposición número 8, simplemente se refiere a la aplicación de la ley 508 del 99, o mejor a las disposiciones anteriores a la Ley 508 del 99, en las que se señalaba, que todo bien público de la Nación, que fuera vendido, debía

destinar el 10% de los recursos obtenidos, para promover el desarrollo de la región donde se encontraba funcionando dicha entidad, se está dando cumplimiento a lo relacionado a la venta de Carbocol, por cuanto la autorización de la venta se hizo, precisamente antes que se pusiera en vigencia la Ley 508 del año 99, y se le está destinando el 10% de Carbocol para proyectos de desarrollo de La Guajira.

La proposición número 9, que tiene que ver con el Fondo de Caminos Vecinales, lo que busca ante todo, es que esta entidad pueda llevar a cabo los proyectos que están referidos en el presupuesto, de manera ordenada y no quizá, por las dificultades de liquidez del Gobierno vaya a someterse la entidad a sólo recibir aportes al final del año con el que se dificulta la ejecución del presupuesto; entonces simplemente se está diciendo que las partidas deben ser otorgadas trimestralmente para que pueda ser una ejecución armónica sin ninguna dificultad, de manera que considero, que acá no hay nada extraño para la Comisión o para la Plenaria de la Cámara, los temas han sido analizados, la formulación que se ha hecho repito, es materia que encaja claramente en el tema del presupuesto y entonces, señor Presidente considero que acá no hay nada distinto de lo que también en el seno de la Cámara y en el seno de las Comisiones Económicas, se ha discutido como preocupación de los Parlamentarios, como preocupación de las regiones que acá se están atendiendo, de los programas que quedaron con alguna restricción presupuestal en las asignaciones que allí figuran.

Entonces señor Presidente me parece que con esta explicación espero hayan sido aclaradas las preocupaciones que han formulado algunos parlamentarios, si hay necesidad de hacer más aclaraciones pues con mucho gusto, me gustaría finalmente que el señor Ministro de Hacienda, si considera necesario complementare las aclaraciones que ya hemos hecho. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Como no se ha iniciado el segundo debate del presupuesto, me gustaría puntualizar las siguientes cosas, porque es que ya llevamos una cadena consecutiva de anomalías jurídicas, en relación con este debate del presupuesto del año 2000.

La primera ustedes recordarán, consistió en que en el plazo previsto la Cámara no decidió sobre el monto, las Comisiones terceras y cuartas, no decidieron simplemente no hubo quórum en esa fecha límite, y no se decidió cuál era el monto, cuando el Reglamento y la Constitución ordenaban para esa fecha decidir sobre el monto.

El Gobierno sin embargo quiso, a pesar de esa anomalía jurídica que no sabemos en este momento si es contundente en el sentido ya de colocar la Ley del Presupuesto en, estatus antijurídico, decidió continuar el debate.

La segunda anomalía consistió en reducciones reales de la inversión pública, proporcionalmente a su estatus en el presupuesto del año 99, agravado con la adición presupuestal al 99, que eleva la inversión pública del año 99 y la hace superior a lo que se establece en este proyecto del 2000.

El tercer gran caso, digamos de anomalía jurídica, consistió en el tema salarial. Ministro, la Constitución ordena, que cuando tenemos que ver con el tema salarial, el Congreso solamente puede hacer referencia a este tema a través de una ley marco, igual que la que se establece para la financiación de vivienda, es un numeral del artículo, del numeral 19 del artículo 150, es una ley marco que tiene el siguiente ingrediente, es absolutamente excluyente para el Gobierno, es de absoluta iniciativa del Gobierno.

La ley marco de salarios que aprobamos en el primer Congreso después de la constituyente establece dos artículos, el primero que dice que no se pueden disminuir los salarios, es el artículo segundo de esa ley marco, y el artículo 10 de esa ley dice: que no pueden haber disposiciones del Gobierno en contravía de lo que dice esa ley marco.

El presupuesto ha ido en contra de la ley marco de salarios y prestaciones del régimen público, la ley de presupuesto que vamos a aprobar, va en contravía de la ley marco que aprobó el Congreso en 1992, una gran anomalía jurídica y la tercera la veo yo en este tipo de conciliación, específicamente en la proposición cuarta, cuando ya la Corte Constitucional le había dado todo el peso al debate de la Comisión de Conciliación y donde había dicho que no se podían discutir temas nuevos. El ponente de conciliación, llamémoslo así, nos dice que no hay temas nuevos, él dice que no hay materias nuevas, pero yo jamás recuerdo haber discutido en Comisión, ni en plenaria el tema de una reestructuración del Estado, jamás recuerdo que alguien haya hecho mención, o se haya discutido artículo alguno, o se haya leído artículo, en relación a que exista la posibilidad de una reestructuración del Estado; más bien me parece que el Gobierno cómo lo hizo con el Plan Nacional de Desarrollo, está tratando de realizar a través de la Ley del Presupuesto, en su última fase, una especie de ley omnibus que trate de rescatar lo que perdió, a través de los decretos extraordinarios y las facultades extraordinarias, ya caídas por esta misma situación, hace unos meses en la Corte Constitucional, está tratando de utilizar la ley del presupuesto, para de nuevo hacer una reestructuración de buena parte de las entidades del Estado en Colombia; porque entre otras cosas, doctor Tamayo, no está escrito, eso no es cierto, eso no es una ley, que va disminuyendo los gastos de funcionamiento, automáticamente aumentan los gastos de inversión, eso no es cierto, eso puede ser cierto en algunos casos particulares, en otros, todo lo contrario. Si yo disminuyo el número de maestros, no se me

garantiza que la inversión educación aumente en el sentido que hay más educación para los colombianos, todo lo contrario.

Si disminuyo a los médicos, no se me garantiza que hay más salud al servicio de los colombianos, todo lo contrario, si disminuyo los técnicos del Incora y una serie de funcionarios indispensables en el Incora para hacer reforma agraria, no se me garantiza que aumente la inversión en reforma agraria por parte del Incora, todo lo contrario, disminuye.

Un buen ejemplo de estas circunstancias está en los Fondos del Fosiga, que año tras año vienen siendo adicionados y trasladados a otro tipo de presupuestos, porque simplemente no se están ejecutando; o sea, la inversión del Fosiga, no se realiza es porque es, simplemente no hay un funcionamiento que haga viable que la inversión del Fosiga, se realice en los sectores más pobres de la población, me atrevería a decir, que si se recortan esas entidades que ustedes han mencionado en ese artículo, en esa proposición, que es materia nueva para la Cámara de Representantes. Si se recortan ostensiblemente los gastos de funcionamiento, en lugar de que contable y automáticamente aumente los de inversión, lo que se hace es que se dificulta, precisamente, el gasto de inversión, la ejecución del gasto de inversión que prescribe el Presupuesto Nacional. Pero además, de este argumento, está el hecho de que es una materia nueva para el debate de la Cámara, traía a través del mecanismo de conciliación, mecanismo que es abiertamente inconstitucional, entonces, estamos sumando un cuarto gran ingrediente de antijuridicidad de este proyecto de ley. El primero, los límites en el tiempo de la aprobación del monto. Segundo los de inversión pública, los terceros el hecho de que afecta una ley marco del Congreso de la República que es excluyente, para el Gobierno afectarlos, como el caso de la materia salarial, en donde se prescribía que no se podían disminuir salarios en esa ley marco, en los artículos 2º y 4º el traer materias nuevas, a traer el mecanismo de conciliación, tratando de producir una reestructuración del Estado por la vía de la Ley del Presupuesto, cuando eso no es materia de la Ley del Presupuesto, sino, materia de una ley específica, que ya la Corte Constitucional, cuando trató de meterlos a través de los decretos extraordinarios, dijo que tenía que ser materia de Ley. Entonces me parece Presidente que ya la Corte Constitucional cuando trató de meterlos a través de los decretos extraordinarios, dijo que tenía que ser materia de ley y esto como ya son temas de constancias, porque indudablemente en temas presupuestales la razón no prima, me parece que debe quedar perfectamente en el acta, en la historia esta ley en la Secretaría, este tipo de, no de proposiciones, sino digamos de afirmaciones, porque indudablemente va a haber un gran debate jurídico, posterior a la aprobación de este informe de conciliación; un debate jurídico que va a poner en tela de juicio desgraciadamente la ley del presupuesto, en la Corte Constitucional y

lo que va a volver otra vez vigente es el tema de sacar el presupuesto por decreto, por lo cual el país no gana nada, ni pierde, sino que simplemente el Gobierno asume completamente la responsabilidad de sacar un presupuesto recesivo y pienso que iluso en su función de tratar de equilibrar las finanzas públicas en Colombia. Pero quiero dejar estos puntos como constancias, porque ese es nuestro derecho, para que obren en las actas y en la historia de la ley, porque esto va a ser materia también de discusión, ya en los estrados judiciales, en los estrados constitucionales, en donde, desgraciadamente ya no tenemos mucho que hacer. Que no sea un poco el tema de la discusión del Congreso si hubiera primado un poco la razón en el debate del presupuesto y no tanto la fuerza un poco oscura de otras razones que hacen aprobar tan mayoritariamente, tan inmensamente mayoritariamente en el Congreso, un proyecto de ley tan abiertamente contradictorio, con la calidad de la crisis económica en Colombia y con el nivel de vida y los principios constitucionales del Estado Social de Derecho. Gracias Presidente

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, quiero referirme muy brevemente a estas proposiciones del Senado de la República, en adición a las completas informaciones que acaba de dar el Representante conciliador, doctor Fernando Tamayo, ya él ha hecho una completa descripción del alcance de estas proposiciones, pero en síntesis volviendo sobre ellas y en su orden, el sentido por las cuales el Gobierno les dio su aval, es el siguiente:

El Fondo de Regalías tiene unas partidas que no se han plasmado en apropiaciones, ni en giros que por así decir aplazado por razones de caja, de tesorería, no se le han sustraído esos recursos al Fondo de Regalías, pero no se han ejecutado. Y en segundo lugar, de mantenerse los buenos precios del petróleo, hasta final de este año, podría haber un pequeño margen para adicionar el presupuesto del Fondo de Regalías, en lo que corresponde a éste en lo que corresponde por razón de los nuevos precios del hidrocarburo.

Entonces, la proposición número 1 es una proposición de tipo bastante general, lo que dice es el Gobierno traerá, porque tiene que traer un presupuesto adicional para que esto tenga vigencia jurídica, tomando en cuenta esos dos elementos en el primer semestre del año entrante, y reiterando que son platas afectas a un fondo específico, el Fondo de Regalías, que para poderse traducir en gastos o en programas tienen que tener un presupuesto adicional de apropiaciones.

La segunda proposición, en realidad honorables Representantes es que puede haber algún faltante, alguna deficiencia en las apropiaciones que se han incluido para el pago de los subsidios eléctricos de los estratos 1, 2 y 3. El Gobierno

reconoce esos hechos, entonces, digamos para dar tranquilidad y certeza a las empresas que prestan estos servicios y que por lo tanto tienen que recibir el subsidio, se hace la declaración de tipo general de que habrá un presupuesto adicional, que complete en lo que se necesite los subsidios eléctricos en los faltantes que hubiere.

La proposición 3, es una de crédito y contracrédito, similar a las que o en la misma línea de las que se aprobaron en la Cámara.

La proposición número 4, que es a la que se ha referido el Representante Antonio Navarro, nació en lo siguiente: Con relación a las entidades que están allí mencionadas, los Senadores observaron que eran entidades que tenían unos niveles de gastos de funcionamiento protuberantemente más altos que los rubros de inversión, la proposición da como una especie de guía, de directriz, de que se hará a partir del 2001 un esfuerzo para moderar los gastos de funcionamiento en estas entidades e incrementar concomitantemente los de inversión. No incluye ninguna facultad, ni se trata de eso para suprimir entidades y por tanto no debe interpretarse de ninguna manera como una reestructuración del Estado como se ha mencionado.

La proposición 5, tiene que ver con el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, dándole una autorización para renegociar, reestructurar deudas que estén vigentes al momento de aplicación del presupuesto, para que no genere cultura del no pago.

La proposición 6, que es una de créditos y contracréditos, incrementa el presupuesto del DRI, del Desarrollo Rural Integrado, contracreditando la de rehabilitación de vías férreas. Esto contó con la aquiescencia de Planeación Nacional.

La proposición 8, obedece a lo siguiente: Ustedes recuerdan que en el Plan de Desarrollo se dispuso ante el problema tan delicado que se está presentando en materia de provisión de fondos de pensiones a nivel territorial, que el 10% del producido de las privatizaciones, habría de invertirse en el fortalecimiento de los fondos de pensiones, ya fueran municipales o departamentales, según donde estuviera ubicado el activo que se pusiera en venta, que se privatizara.

Ayer surgió en el Senado una discusión en torno a una eventual privatización de la participación de Colombia en Carbocol, en el proyecto de Cerrejón, Zona Norte, y se arguyó que como esa autorización a privatizar, o a vender esa participación de Colombia, había sido dada con antelación a la aprobación de ley del Plan, como que fue dada en el presupuesto de hace un año y la aprobación de la ley del plan fue posterior, entonces la proposición 8 lo que hace es hacer claridad que en ese caso el 10% del producido de una eventual privatización de Carbocol se aplicará, se invertirá de conformidad con lo previsto en la Ley 226, la anterior al plan. Es decir, en proyectos de infraestructura y de inversión en el área, y no de conformidad con lo que dijo el Plan

de Desarrollo, por haber sido autorizada esta privatización antes, de la misma manera, pues que el caso de Betania, que el caso de Chivor, que el caso de Cerromatoso.

La proposición nueve, honorables Representantes, es una proposición digámoslo así, complementaria de la que Ustedes aprobaron aquí en la Cámara con relación al Fondo de Caminos Vecinales. Aquí en la Cámara se aprobó una proposición contra acreditando alguna partida que no recuerdo y acreditando en ocho mil millones de pesos la partida genérica del Fondo de Caminos Vecinales.

La proposición nueve lo que dice es que trimestralmente se acreditarán del Departamento Nacional de Planeación, que los proyectos que se hayan apoyado o financiado por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, se están haciendo de una manera equilibrada, equitativa regionalmente, entre los diversos departamentos que hoy son servidos por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales. Ustedes recuerdan que no todos los departamentos están dentro de la jurisdicción del Fondo de Caminos Vecinales. Es pues una proposición que busca dar certeza de la distribución equilibrada de estos recursos que se contra acreditaron o que se aumentaron en el Fondo Nacional de Regalías, para que haya certeza de que se distribuyen equilibradamente en el país.

Esas son pues honorables representantes, algunas explicaciones sobre las nueve proposiciones que fueron aprobadas con aval del Congreso en el Senado en la noche de ayer, relacionadas con el Presupuesto Nacional.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente. Qué fructífera la discusión señor Presidente, porque casi que vamos entendiendo cada una de las proposiciones que fueron aprobadas en el Senado. Escuché con atención la intervención del honorable Representante Fernando Tamayo en su calidad de ponente y de miembro de la Comisión Conciliadora y ahora he escuchado la intervención del señor Ministro y con todo respeto voy a hacer unas observaciones doctor Tamayo y señor Ministro.

Claramente aquí se ha dicho por parte del doctor Fernando Tamayo, que las proposiciones primera y segunda que pretenden adicionar, porque así se lee en la proposición señor Ministro, se va a adicionar el presupuesto nacional, dice: se adicionará el Presupuesto General ... No sé si al nosotros aprobar tal y como viene la proposición, releva de la responsabilidad al Gobierno de traerla en un proyecto de ley para aprobación de la Cámara, porque aquí estamos aprobando claramente una proposición que le permite al Gobierno adicionar al presupuesto en unas cantidades o en unas cifras que no han sido cuantificadas.

No sé doctor Fernando Tamayo si la necesidad que existe o la necesidad que se tiene de traer

una proposición de estas e incluirla en la Ley de Presupuesto, porque prácticamente le estamos diciendo al Gobierno lo que debe hacer con unos recursos que no se han gastado y que hay que gastarlos. Entonces traer una proposición simple y llanamente para decirle al Gobierno qué es lo que debe hacerme parece que es inoportuno, que no es válido incluirlo dentro del proyecto de presupuesto.

No voy a hacer ningún sustento sobre la debilidad jurídica que se presenta con la aprobación del presupuesto en las condiciones en que fue aprobado con anterioridad y en las condiciones en que aquí otros representantes pensarían que se estaría aprobando hoy en día.

Pero sí es muy importante hacer resaltar ante la Cámara de Representantes, cómo el Gobierno, por ejemplo en la proposición tres y en la proposición seis, al aceptar la inclusión de estas proposiciones en el Proyecto de Ley de presupuesto, contradice sus políticas de gobierno, contradice su política con respecto a cada uno de los órdenes que está contra- acreditando.

De ninguna forma podría oponerme seguramente a la bondad o a la necesidad de incluir una partida para una carretera seguramente con toda la necesidad y con toda la urgencia con que aquí seguramente en buena hora también algunos Representantes en pos de conseguir algo para sus regiones han venido y han incluido hasta este momento.

Pero me preocupa mucho señor Ministro, la parte del contracrédito, porque Usted está adicionando a una partida de crédito el mejoramiento y mantenimiento de una transversal, pero está contra-acreditando el mejoramiento del apoyo estatal para los proyectos de rehabilitación por concesión y el Gobierno Nacional en el tema de vías ha sido supremamente claro y específico en términos de que su prioridad es adelantar el desarrollo vial por el sistema de concesiones.

No sé si la prioridad se pueda hacer debilitando los rubros presupuestales que hoy sabemos son completamente insuficientes para atender las necesidades del sistema concesionado, que como lo hemos visto en varios debates, estuvo mal estructurado, sigue estando mal y seguramente va a pasar este Gobierno y seguirá estando mal, porque aquí le estamos quitando unos dineros que son supremamente necesarios para ese tema.

En siguiente término, que es la proposición número cinco, que habla de la renegociación de deudas a usuarios de los Distritos de Riego, nadie podría ir en contravía de darle un alivio al sector del agro; pero fíjese usted señor Ministro, que la proposición es demasiado general como para que el Congreso de la República asuma la responsabilidad de haberla decretado a través de un proyecto de ley.

Hay unos distritos de riego supremamente nuevos, supremamente jóvenes y esto de legali-

zar la cultura del no pago en el país sí que es bien complicado; hay unos distritos de riego que ni siquiera han podido o han sido capaces de completar el cupo de usuarios y ya casi que los estamos incluyendo dentro de los que son deudas renegociables.

Me parece que ahí la política es supremamente flexible y que va a seguir permitiendo en el país una cultura del no pago, que es bien complicada.

Por último, me parece importante el tema de la proposición número 10 señor Ministro, pero la veo más direccionalizada a incluirle o darle unas atribuciones especiales a la Dirección Nacional de Planeación, para que de alguna forma le dé un condicionamiento especial, seguramente político y no lo digo en forma peyorativa, pero un condicionamiento especial al señor Director de Caminos Vecinales para que cada tres meses se le diga de qué manera se puede hacer inversión de unos recursos que van llegando al Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Me parece que el fortalecimiento del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, es muy importante, demasiado importante porque cuando el Gobierno trasladó responsabilidades legales a los departamentos y no le dio el escenario fiscal necesario para poder cumplir con la habilitación, rehabilitación o mejoramiento de las vías secundarias y terciarias, cometió un gran, pero un grave pecado y hoy en día cuando le tratamos de localizar unos pocos recursos al Fondo Nacional de Caminos Vecinales, si no nos parecería equitativo, no nos parecería justo, como podría interpretarse en el propósito de la proposición, que esos recursos estuvieran directamente direccionalizados o enfáticamente usados a través de una orden o de una propuesta directa de la Dirección Nacional de Planeación.

En esas condiciones señor Presidente, señor Ministro, honorables Representantes, doctor Fernando Tamayo, sí quiero que abramos el debate de la necesidad que hay de incluir unas proposiciones que no son necesarias para el proyecto de ley, son absolutamente innecesarias; aquí simple y llanamente casi que estaría pensando en unos pocos días o en unos pocos meses, a sectores del Gobierno a sectores de la opinión, derramando el agua sucia en el Congreso de la República, que es quien tiene que asumir el costo político de aprobar estas proposiciones, que no son necesarias para el aprovechamiento de la ley, que a mi juicio –con el poco estudio que le hemos podido hacer hoy en día – me parece que están sobrando y que no eran necesarias y no se debían haber llevado a esta comisión de conciliación. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor presidente. Hemos oído con mucho juicio las explicaciones que nos acaba de manifestar el doctor Fernando Tamayo y el señor Ministro, pero efectivamente considero que por lo menos las dos proposiciones con que

arranca el informe de conciliación, o por lo menos la primera señor presidente, la que habla de los recursos del Fondo Nacional de Regalías que estaban congelados y que en años anteriores no se gastaron precisamente para evitar el aumento del gasto, que esos saldos que quedan del Fondo Nacional de regalías, que los rendimientos que han tenido por intereses y que los recursos por mayor valor del petróleo, considero señor Presidente y señor Ministro, que esta proposición aprobada en el Senado y que se trae en el informe de conciliación, como lo acaba de decir el Representante Plinio Olano, es inocua.

Es inocua porque lo que está diciendo es que el Gobierno Nacional se compromete en la ley de presupuesto a que en el curso del primer semestre del año entrante traerá una adición por esos recursos. Por qué no mejor Presidente y señor Ministro, esperamos a que el Gobierno cuantifique cuántos son esos recursos y aquí en la Cámara de Representantes y muy seguramente en el Senado de la República, le daremos aprobación.

Pero por qué de una vez tenemos que incluir en el Presupuesto Nacional una supuesta adición al Presupuesto del año entrante, cuando necesariamente el Gobierno tiene que traer aquí a la Cámara de Representantes señor Ministro, ese proyecto de Ley que se haga la adición.

Por tal razón le pediría al señor Presidente que si se va a poner a consideración el informe de conciliación, sea excluida la proposición número uno, para que no sea votada por la Cámara de Representantes y que en vez de eso, en su oportunidad, el Gobierno Nacional presente el debido proyecto de ley.

En cuanto a las otras proposiciones, creo que la explicación del señor Ministro ha sido suficiente, especialmente en la proposición número cuatro, frente a aquellos organismos del Estado que tengan más funcionamiento, más gastos de funcionamiento y de inversión, me parece que es sano que aquellos Institutos que gasten más de lo que puedan invertir, tiendan a desaparecer y que eso va a ser presentado en una ley para que sea aplicación en el año 2001.

Considero señor Presidente y señor Ministro, que esta proposición aprobada en el Senado y que se trae en el informe de conciliación, como lo acaba de decir el Representante Plinio Olano, es una proposición inocua, porque lo que está diciendo es que el Gobierno Nacional se compromete, en la ley de presupuesto, a que en el curso del primer semestre del año entrante traerá una adición por esos recursos. ¿Por qué no señor presidente y señor Ministro, esperamos a que el Gobierno cuantifique la cantidad de esos recursos y aquí en la Cámara de Representantes y muy seguramente en el Senado de la República, le daremos aprobación? Pero, ¿por qué de una vez tenemos que incluir en el Presupuesto Nacional del año entrante una supuesta adición, cuando necesariamente el Gobierno tiene que traer a la Cámara de Representantes ese proyecto de ley que haga la adición?

Por tal razón, le pido al señor Presidente que si se va a poner a consideración el informe de conciliación, sea excluida la proposición número uno para que no sea votada por la Cámara de Representantes y, que en vez de eso, en su oportunidad el Gobierno Nacional presente el debido proyecto de ley.

En cuanto a las otras proposiciones. Creo que la explicación del señor Ministro ha sido suficiente, especialmente en la proposición número cuatro frente a aquellos organismos del Estado que tengan más gastos de funcionamiento y de inversión. Me parece que es sano que aquellos Institutos que gasten más de lo que puedan invertir tiendan a desaparecer y que eso va a ser presentado en una ley para que sea aplicación en el año 2001.

Por tal razón, inclusive, parece también inocuo incluirlo, porque en el presupuesto del año entrante, para el 2001, podemos estudiar ese hecho y si es conveniente le daremos aprobación y si no es conveniente pues será negado por la Cámara de Representantes. Pero mi proposición señor Presidente, es que se ponga en consideración una por una de las proposiciones que vienen en el informe de la conciliación. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación, se abre su discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, acabo de hacer una proposición y usted ni siquiera me la resuelve.

Señor Presidente, solicito que se verifique la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a realizar la verificación de la votación honorable Representante Pérez.

Los que estén por la afirmativa, es decir, los que estén a favor del informe de conciliación sírvanse ponerse de pie.

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Señor Presidente, es para proponerle a la honorable Cámara de Representantes una modificación en el orden del día que se ha presentado a la Plenaria, en el sentido de que podamos iniciar la discusión del Proyecto de ley 089 Cámara, por la cual se realizan unas adiciones al presupuesto de 1999. Creo que en virtud de la premura del tiempo de los pocos días de legislatura, sería importante que iniciáramos la discusión del mencionado proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por la Representante Zulema Jattin, se abre su discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, está cogiendo las mañanitas del doctor Emilio, claro está que en el manejo de la Plenaria.

Quiero manifestarle que no es procedente la proposición de la doctora Zulema Jattin, porque no han transcurrido las dos horas para hacerle la modificación al orden del día. Teniendo en cuenta que la Plenaria inició a las 4:30 de la tarde, entonces no es procedente hacerle ninguna modificación antes de que transcurran dos horas señor Presidente, por tal razón es irreglamentario la modificación del orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase certificar a qué horas se inició la sesión de hoy.

La Secretaría General informa:

A las 3:30 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuántas horas han transcurrido señor Secretario?

La Secretaría General informa:

Van a ser las seis de la tarde, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Pérez, es perfectamente reglamentaria la proposición de la doctora Zulema Jattin, que además ya fue aprobada.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Estoy pidiendo el uso de la palabra hace mucho rato y no sé por qué se me ha negado. Está bien que aprobemos la modificación del orden del día, pero no hemos pasado aún el punto de los negocios sustanciados. ¿Para qué se me designa en una Comisión para resolver sobre objeciones si no las quieren someter a consideración?

Allí están radicadas dos respuestas a las objeciones, fueron entregadas a tiempo; una tiene más de un mes de estar entregada en Secretaría y solicito, como estamos en negocios sustanciados, que las leamos y las sometamos a consideración señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor presidente.

Deseo solicitarle que se sometan a consideración las proposiciones que necesitan de votación calificada, dado el hecho de que actualmente hay en el recinto más de ciento treinta y cinco

Representantes, como son las de los dos viajes que quedaron pendientes por falta de quórum reglamentario. Muchas gracias.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:

En cumplimiento de la proposición aprobada.

Proyecto de ley 089 de 1999 Cámara, 112 de 1999 Senado, "por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1999".

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto 089 de 1999, Cámara 112 de 1999 Senado, "por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1999, por un monto de un billón ochocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete millones, doscientos treinta mil cero sesenta y dos pesos moneda legal, incluyendo las modificaciones propuestas en la carta presentada".

Firman: honorables Representantes: *Luis Felipe Villegas, Carlos Barragán, Luis Norberto Guerra.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

El proyecto de ley consta de doce artículos, señor Presidente, y tiene dos proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1999.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el título del proyecto se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Pregunto a la Plenaria, ¿quiere que este proyecto se convierta en Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero del señor Ministro una información sobre el pasado proyecto, y sería a título de información, porque si este proyecto es el adicional al presupuesto de 1999, quiero saber ¿Cómo quedó exactamente?, porque no se leyeron los artículos.

Quiero saber cómo quedaría el tema del Hospital San Juan de Dios en el proyecto, porque el Ministro se había comprometido en las pasadas comisiones a agregarle a la proposición que tenía que ver con el Hospital San Juan de Dios la contrapartida que no sabemos, y una disgregación del gasto del monto total entre diversos institutos.

Si ese es el Proyecto que estamos discutiendo, entonces me gustaría saber cómo quedó específicamente ese artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Señor Secretario por favor, sírvase leer nuevamente el título para rectificarle al honorable Representante Petro.

La Secretaría General procede de conformidad:

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1999.

La Presidencia informa:

Ese fue el título que se aprobó Representante Petro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Igual me deja la duda y eso pasa por no leer los contenidos.

Igual, si es que se trata de la adición del presupuesto de 1999, en comisiones terceras y cuartas se aprobó un artículo nuevo, que no tengo ni idea cómo estará numerado en este, que tenía que ver con una partida de veinticinco mil millones de pesos que tenía que contra acreditarse, y el Gobierno había tenido la responsabilidad de definir de dónde se contra creditaba, y se tenía que disgregar en cuatro instituciones públicas. Si se trata de ese mismo proyecto de ley me gustaría que el Ministro me aclare cómo quedó el asunto.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor presidente, honorables Representantes, efectivamente este el presupuesto adicional donde aparece la fórmula que se convino en la Cámara de Representantes.

Sobre el Hospital San Juan de Dios, el artículo 11° del Proyecto del Presupuesto adicional, que tienen ustedes a consideración, dice así:

Se destinará para la Universidad Nacional, el Instituto Cancerológico, el Instituto Dermatológico y el CEAD, una partida hasta de veinticinco mil millones de pesos para operaciones de compra de terrenos, y otros para la Fundación San Juan de Dios.

Tales partidas se entregarán en virtud de un plan de reestructuración y se aclarará en el segundo debate. Este plan de reestructuración deberá ser aprobado previamente a los giros por el Ministerio de Salud, de Hacienda y la Superintendencia de Salud; que fue en esencia lo que se acordó acá en el debate anterior.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Entonces ya está aclarado el asunto. Porque, primero teníamos que ver que este artículo se aprobó literalmente igual en las Comisiones, y se hizo por unas condiciones que tenía que traerse para el segundo debate y tenían que ver con lo siguiente: hay que contraacreditar, porque hay un monto total de la adición y obviamente este artículo nuevo al incluir veinticinco mil millones de pesos más, necesita saberse de dónde salen; o se aumenta el monto o se contra credita, y eso tiene que estar explícitamente escrito en la ley.

En segundo lugar, ¿hasta qué punto se puede colocar una partida global para cuatro instituciones?, que lo hicimos rápidamente, precisamente porque necesitábamos mayor información en el proceso hasta la Plenaria, o sea hasta hoy, y hay que distribuirlas entre esas cuatro instituciones, y definir el monto para cada una de ellas.

Me parece que eso sería lo pertinente para aprobarlo en esta plenaria. Entonces, si el Gobierno tiene una propuesta concreta sobre esos montos y sobre el contra crédito, o si se adiciona, me parece que habría que incluirla en el Proyecto de Ley para no dejar un vicio de legalidad posible, de posible inconstitucionalidad, y además habría que reabrir el debate para aclarar un poco ese artículo 11, que obviamente usted Presidente ya lo hizo aprobar, tal y como está en este momento.

Serían esas mis preguntas, ¿de dónde sale la plata? ¿de dónde se contra credita? y ¿cómo se distribuye entre esas cuatro entidades? Es más, le haría una sugerencia señor Ministro no sobre el contra crédito que ya la había hecho en plenarios, pero ustedes dijeron que iban a traer una propuesta mejor para que eso se haga más operativo, la mayor parte del dinero, toda vez que

esto es del presupuesto de 1999 y vence el 31 de diciembre, dentro de dos meses, debería quedar en manos de la Universidad Nacional para pagar el uso que hace con fines pedagógicos del hospital, y dejar solamente unas partidas pequeñas para compra de terrenos. La perspectiva de la compra de terrenos es un proceso largo, que tiene que ver incluso con aclaración de títulos y otros, y puede sobrepasar el tiempo vigente del presupuesto de 1999.

Esa es mi propuesta: de esos veinticinco mil millones dejar veinte mil a cargo de la Universidad Nacional, y los cinco mil restantes distribuidos en las otras tres instituciones para compra de terrenos. Pero es simplemente una proposición que tiene que ver con aclarar los rubros, porque cada institución de éstas tiene un cupo en el presupuesto con un rubro, con una numeración específica.

¿Hasta qué punto se puede aprobar una partida sin diferenciar en cada institución? y ¿Hasta qué punto se puede dejar la partida sin el contracrédito?

Eso es un poco digamos los criterios doctor Tamayo y señor Ministro, a ver si pudiéramos aclarar un poquito el tema.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Efectivamente la Comisión de Representantes y de Senadores, encargada de entrar en contacto con las partes que están en litigio, hemos hecho dos largas reuniones tratando de buscar acuerdos con cada uno de estos sectores.

Lamentablemente no se ha podido llegar a ningún acuerdo, y por eso considero que la proposición inicial que se presentó es la única que se podría en este momento contemplar, porque de otra manera cualquier articulado que nosotros sugiramos en este momento no está todavía contemplado por parte de quienes han estado allí participando. Entonces la idea sería dejar el artículo dándole la facultad al Gobierno para que disponga de los veinticinco mil millones de pesos, para llevar a cabo las acciones que encuentre viables legalmente, en procura de contribuir en la solución del problema del Hospital San Juan de Dios.

Repito, la Comisión ha trabajado, nos hemos reunido con los representantes del Sindicato, con los de la Junta Directiva, con el Representante Legal, pero no ha sido posible llegar a ningún acuerdo, y por eso no hemos modificado la proposición inicialmente contemplada en las comisiones económicas.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente.

Nosotros tenemos muy buena voluntad en facilitarle al Gobierno Nacional la aprobación de estos proyectos que son realmente muy urgentes, como este adicional de presupuesto, porque sabemos que todas las entidades del Estado están pendientes de estos dineros para

poder terminar su ejecución presupuestal durante el presente año. Pero quiero que el señor Ministro o uno de los Coordinadores de los ponentes explicara el por qué aparece una partida de cuarenta mil millones de pesos de préstamos a los municipios.

El proyecto prevé un préstamo a los municipios por valor de cuarenta mil millones para continuar con el programa de saneamiento fiscal de las entidades locales, que se adelanta con el apoyo de la Nación, que contribuirá a mejorar la situación financiera de esas entidades y por lo mismo la calidad de los servicios que los municipios deben prestar a sus comunidades, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política y la ley.

Señor Ministro, nosotros venimos, casi unánimemente, con una preocupación y es en el sentido del mal manejo que los municipios de Colombia le están dando a las transferencias de la Nación. Porque esas transferencias, que son fundamentalmente para inversión, todos sabemos que están siendo desviadas; que los municipios tienen nóminas paralelas, que las obras de inversión verdaderamente no aparecen.

Nosotros aprobamos la semana pasada un presupuesto de doscientos veinte mil millones de pesos para entregárselos a los hospitales que se comprometieran a reestructurarse, que le presentaran un programa de racionalización al Ministerio de la Salud, y sobre esa base nosotros lo aprobamos, pero no sé por qué se destinan cuarenta mil millones de pesos para prestarle a los municipios para saneamiento fiscal. Quiero que nos expliquen ¿Cómo se les va a entregar y en qué condiciones se le entrega a estos municipios?, porque verdaderamente así nosotros seguimos en el festín de Baltazar, entregándole plata a los municipios para que la despilfarran. Cuarenta mil millones es una cuantía supremamente grande, y deseo saber igualmente, ¿a qué municipios se les va a entregar?, ¿cuáles son las condiciones para acceder a estos créditos por parte de los municipios?

Señor Ministro. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No quiero a fuerza volverme cansón, pero creo que el doctor Tamayo me mal interpretó.

La segunda parte del artículo 11 tiene un condicionante, y es que el Gobierno sólo hará (me refiero otra vez al tema anterior del Hospital San Juan de Dios) las erogaciones de las partidas correspondientes si existe un plan de reestructuración avalado por el Ministerio de Hacienda, el de Salud y la Superintendencia. Eso se mantiene igual y no es que no haya sido posible, es que hasta ahora comienzan las conversaciones sobre la construcción de ese plan de reestructuración. Incluso, en este momento están reunidos en la Comisión Cuarta, no sé si esté aquí el doctor Benitez, estudiando ese proceso de construcción del plan de reestructuración. Ese es un

punto aparte de lo que estoy diciendo, eso se mantiene dentro del artículo.

Estoy hablando de un tema puramente formal y que me preocupa que le ocasione un vicio al artículo en el futuro, y es que no creo que se puedan dejar autorizaciones de partidas globales para diversas instituciones que finalmente el Gobierno pueda repartir entre ellas; instituciones que ya tienen su rubro propio en el presupuesto nacional y que tendrían su rubro propio en el adicional del presupuesto de 1999, o sea en este proyecto de ley.

Ese es mi primer criterio, o sea, que debería disgregarse y eso nada tiene que ver con el plan de reestructuración; obvio que esas partidas se entregarán si el plan de reestructuración es aprobado como reza la segunda parte del artículo.

Otro punto que también me parece obvio, desde el punto de vista formal, es que veinticinco mil millones en un proyecto adicional tienen que contracréditarse. La filosofía del adicional es que han sobrado unos recursos, que se han generado nuevos recursos, por un monto total que era de billón ochocientos mil millones de pesos, en una cifra aproximada, y el adicional dice se gastarán en tales y tales cosas, y además, hay unas partidas de crédito y contracrédito. Entonces, sobre estos veinticinco mil millones de pesos que aparecen como gasto adicional se nos tiene que decir en la ley, ¿de dónde salen? y si se contracreditan o de qué parte del monto total de billón ochocientos mil millones de pesos salen.

Entonces, es una cosa puramente formal en la perspectiva que el artículo quede bien construido: Eso sin detrimento de que la segunda parte supedita las erogaciones al plan de reestructuración, tema que fue la condición que colocó el Gobierno para darle el aval a este artículo y que debe mantenerse igual, porque es la condición del Gobierno.

Me gustaría que el señor Ministro de Hacienda me aclare si él considera que no hay vicio en la primera parte del artículo al no contracreditar y al no disgregar dentro de las instituciones del Estado, y si él considera que eso es válido mantenerlo así, o si deberíamos hacer el esfuerzo de reabrir la discusión y dejar eso disgregado y con una partida de contracrédito que nos diga de dónde salen los veinticinco mil millones.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, estoy muy preocupado porque no conozco este proyecto que se está discutiendo, y no sé si los demás honorables Representantes lo conocen.

No sé qué se guarda aquí. No lo entiendo, pero no hay nada para tapar. Cómo sería de bueno que pudiéramos ceder cada uno de esos rubros y poder hacer algunas preguntas. En mi caso particular, me entusiasmo cuando veo que hay setenta punto nueve mil millones para subsidio de vivienda en el Inurbe, ¡eso es muy

bueno!, no sé si son adicionales a los cien mil millones que ya existen para 1999, pero si es más plata lo considero bonísimo.

Hoy precisamente, debatíamos cómo para el año 2000 solamente hay treinta y nueve mil millones de pesos para vivienda, y por eso creo señor Ministro, señor Presidente y honorables Representantes, que es conveniente saber y que nos lean cada uno de los rubros, a objeto que poder hacer algunos comentarios o al menos para informarnos. Muy amable señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Freddy Sánchez Arteaga:

Gracias señor Presidente.

La polémica se ha generado por el hecho de no haber leído los artículos. Estoy completamente de acuerdo con el doctor Petro, con la doctora Dilia Estrada y con el doctor Juan de Dios Alfonso, en lo que plantean. Quisiéramos señor Presidente, que alguien explicara un poco más, así sea que está aprobado, por lo menos para que nosotros tengamos un concepto bien claro de lo que vamos a hacer al salir de la plenaria de la Cámara.

Queremos que se nos diga ¿En qué consisten los cuarenta mil millones de pesos?, ¿A qué municipios se aspira beneficiar en el país?, ¿Cuántos? ¿Dónde?

Quisiéramos también Presidente, en diez o quince minutos no importa, que lean artículo por artículo de lo que fue aprobado, para saber, ¿qué fue lo que hicimos? para saber ¿qué decimos afuera cuando nos pregunten?, porque de esta manera es un atropello si se hace a la ligera. Le solicito entonces señor Presidente que por favor haga que esto se cumpla. Gracias.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente.

Con mucho gusto paso a dar una presentación de tipo general del por qué de este presupuesto adicional y de los grandes rubros que lo conforman. También del por qué de ciertas partidas que tienen inmensa importancia para la vida administrativa del país. Posteriormente me referiré, entre otros, a alguno de los puntos concretos mencionados por los honorables Representantes, entre ellos el doctor Petro, la doctora Dilia Estrada y el Representante Juan de Dios Alfonso.

Primero veámos las fuentes. ¿De qué se nutre este presupuesto adicional? ¿Cuáles son los ingresos que van a financiar unos gastos?

El principal ingreso del que se nutre este presupuesto adicional es el aforo del tributo sobre las transacciones financieras del dos por mil ¿Por qué?, Porque cuando se decretó la emergencia económica se dispuso originalmente que este sería un ingreso que percibiría directamente Fogafin, para atender lo pertinente a los propósitos de la emergencia económica. Posteriormente vino el fallo de la Corte Constitucio-

nal, en donde se dijo que este era un ingreso corriente, era un impuesto que tenía que ingresar, por decirlo así, a las arcas comunes del fisco y no podía ir a una entidad especificado que su destino o su gasto si fuera el original previsto. Entonces, este presupuesto adicional le está dando entrada presupuestal, en primer lugar al presupuesto nacional, al ingreso del dos por mil, de conformidad con la Corte, más de novecientos mil millones de pesos que a su turno están financiando las apropiaciones pertinentes con las cuales Fogafin atiende los tres fines que fueron definidos por la Corte Constitucional como idóneos para ser financiados con ese impuesto, a saber: alivio de deudores hipotecarios, alivio de ahorradores cooperativos y operaciones relacionadas con la banca pública.

De otro lado, este presupuesto adicional, la partida de gasto más importante que tiene, algo así como quinientos mil millones de pesos, están destinados a financiar un faltante que tenemos en el situado fiscal para atender los pagos de la docencia en este último trimestre del año. El situado fiscal desde hace varios años ya, honorables Representantes, no alcanza a cubrir por sí solo, como teóricamente debía hacerlo, pero por diversas circunstancias asociadas a los costos financieros de la educación, no alcanza a financiar toda la educación. Otro gasto importante que está previsto en este presupuesto es el de la crisis hospitalaria. Adicionalmente al presupuesto adicional de salud que acá se tramitó, el Gobierno Nacional le hizo crédito de corto plazo de tesorería al Instituto de Seguros Sociales, que ahora hay que transformar en un crédito de más largo plazo por cien mil millones de pesos; porque, ante el faltante tan grande que tenía el Instituto de los Seguros Sociales, o que aún tiene, esto no alcanza a recogerlo todo. Esto se hace para ayudar parcialmente a que el Instituto se ponga al día en la inmensa cartera que por diversas razones se ha acumulado: por las prestaciones de servicios médicos contratadas por el Seguro con clínicas y con hospitales.

Las adiciones que se hacen entonces son por 1.8 billones y al mismo tiempo se hacen traslados horizontales por 1.3 billones de pesos.

Las adiciones grandes e importantes que se están haciendo son como les dije, en primer lugar novecientos cuarenta mil millones de pesos, que es el producido del dos por mil que financia una adición, un gasto que son básicamente los gastos y las aplicaciones del impuesto a las transacciones financieras de Fogafin, de conformidad con el fallo de la Corte.

Se está adicionando también un crédito del BIC, del Banco Mundial, por ciento noventa y cinco mil millones y se están adicionando ciento setenta y seis mil millones de los TES, para la Caja Agraria en liquidación. Esto es un punto muy importante, honorables Representantes, y muy urgente también, porque son básicamente los dineros con los cuales vamos a atender las liquidaciones de las personas que quedaron ce-

santes por liquidación de la antigua Caja Agraria, y cuyo plazo de cancelación, de acuerdo con los Decretos que dictaron al respecto, comienza el 4 de noviembre. Esos son pues los más significativos.

También hay adiciones para el Fondo de Prestaciones del Magisterio, etc. Ustedes los encuentran en el anexo, en donde se discriminan las diversas adiciones de las cuales he mencionado las más importantes.

Por el lado de los gastos se están haciendo diversas adiciones en rubros donde hay faltantes de inexorable ejecución en este último trimestre. Está en cuarenta y ocho mil millones de pesos el proyecto de inversión del SENA; está en veintidos mil millones la ampliación de la Red de Radares y actualización de equipos de la Aeronáutica Civil. Adicionalmente a las adiciones y a los gastos que he mencionado, hay también en el presupuesto una serie de traslados, es decir, de créditos y contracréditos por valor de un billón trescientos sesenta y cinco mil millones.

¿Cuáles son los contracréditos fundamentales?, es decir, ¿qué es lo estamos debitando?, ¿de dónde resultan estos recursos tan importantes para financiar contracréditos de esta magnitud? La principal fuente de los contracréditos la hemos encontrando en las partidas que estaban apropiadas para el servicio de la deuda. Cerca de novecientos cincuenta mil millones, básicamente un 80% del total de los contracréditos, son contracreditados de partidas del servicio de la deuda.

¿Por qué podemos hacer esto?, porque ya comenzamos a ver, honorables Representantes, que el presupuesto nacional también empieza a beneficiarse de la baja de las tasas de interés que han tenido lugar a lo largo de este año. Estamos contracreditando un presupuesto cuyas partidas que fueron contracreditadas, fueron estimadas y calculadas por hasta abril y mayo del año pasado, entonces ahora ví una baja importante en tasas de interés y esto ha generado unos sobranes en las partidas dispuestas en aquel entonces para el servicio de la deuda; y esa es la principal fuente de financiamiento de los contracréditos que nos han servido para proponerles a ustedes unos créditos.

Entonces, con cargo a esos contracréditos se están financiando sumas muy importantes como los quinientos mil millones para el sector educativo, faltante del situado fiscal; los cien mil millones de préstamo al Instituto de los Seguros Sociales que he mencionado. Estamos también acreditando setenta y cinco mil millones de pesos para faltantes que tenemos en lo que queda del año de las transferencias a las universidades públicas, de conformidad con la Ley 30; dineros que tenemos de pagos de TES atrasados; sesenta y nueve mil millones de préstamos a maestros territoriales; sesenta y un mil seiscientos millones de vivienda Inurbe.

Y aquí aprovecho para contestar un primer punto del Representante Juan de Dios Alfonso.

Al comenzar el año el presupuesto original de 1999 tenía previsto una partida para subsidios de vivienda de interés social reducida, unos treinta y cinco mil millones de pesos. Dentro del programa que se ha hecho, que es uno de los programas claves para reactivar empleo y construcción, se ha dispuesto adicionar el presupuesto disponible para vivienda de interés social, y entonces estos setenta mil millones que están adicionándose son el complemento a lo que se había dispuesto originalmente y es lo que nos lleva grosso modo a un presupuesto cercano a los cien mil millones de pesos para vivienda de interés social; para las adjudicaciones que ya se están haciendo dentro de los programas de crédito programado en el curso de 1999. Y habrá naturalmente otras partidas que también aspiramos poder adicionar en el presupuesto del año 2000, porque este es un presupuesto estratégico.

Voy a referirme a dos puntos concretos: uno el de la Representante Dilia Estrada. En el Ministerio de Hacienda venimos atendiendo una serie de programas a los cuales se han acogido diversos departamentos y municipios, que es abierto y voluntario. Cualquier departamento o municipio puede aplicar ante el Ministerio de Hacienda, y mediante un convenio de desempeño con la respectiva entidad territorial, se le financian programas de reestructuración sobre todo. Esto está resultando útil para entidades territoriales que por una u otra razón están agobiados de deudas y que quieren poner sus finanzas públicas en orden, y es un programa que ha tenido éxito.

Entonces, con este refuerzo de los cuarenta mil millones queremos es que no se paralice el programa y como digo, está abierto a cualquier entidad territorial la aplicación de estos programas.

En relación con el punto que menciona el Representante Petro del San Juan de Dios, sucede lo siguiente: está dicho en el artículo que tal como lo hablamos, o como se discutió acá, se hará una adición de hasta veinticinco mil millones de pesos. El Ministerio de Hacienda ya tiene detectadas cuáles partidas se contra acreditarían; usted tiene razón, finalmente hay que formalizar esto en un contracrédito.

Sin embargo, el Ministerio y la División de Presupuesto considera que el momento más oportuno de formalizar esta operación, es cuando se haga el decreto de liquidación de este presupuesto adicional; por qué, porque entre otras cosas no sabemos todavía la cuantía exacta, depende de los avalúos de los lotes y de los inmuebles que pueda poner en venta el Hospital San Juan de Dios.

Aprovecho para hacer una explicación para los honorables Representantes que por no ser miembros de las Comisiones Económicas que le dieron primer debate a esto, tal vez no están muy al tanto de este tema que se está discutiendo: las Comisiones Económicas cuando se le dio primer debate a este proyecto de la adicional, se vio la situación tan delicada que está viviendo el

Hospital San Juan de Dios y se miró como de la misma manera que se están arbitrando unos recursos y unos apoyos para la red pública de hospitales, para el Instituto de Seguros Sociales para los presupuestos adicionales, que el Hospital San Juan de Dios está entrando en un virtual colapso, debía también ser objeto de alguna modalidad de apoyo para que no cerrara sus puertas, dada la importancia que tiene en la ciudad de Bogotá, dada la importancia del área social que cubre en su radio de influencia y teniendo además en cuenta que es el Hospital Universitario de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional.

Sin embargo, encontramos que había dos dificultades: primero, el Hospital San Juan de Dios no es una entidad pública propiamente dicha, es una fundación de carácter privado. Entonces legalmente no puede el presupuesto nacional transferirle recursos directamente, como si lo podría hacer a una entidad pública.

Y de otro lado, gran parte de la crisis en que está sumido el San Juan de Dios obedece a unos costos laborales y administrativos descomunales que lo agobian, que recuerdo de memoria aquí se hizo mención por ejemplo, como el 75% de todos los costos en que está incurriendo el Hospital son meramente pagos salariales y prestacionales.

Entonces, se convino dos cosas en las comisiones económicas: uno, que lo podría hacer en el presupuesto nacional serían unas asignaciones a unas entidades, esas sí públicas pero allegadas al San Juan de Dios, estilo la Universidad Nacional, estilo el Dermatológico, etc., quienes con esos recursos que recibieran del presupuesto nacional, y se habló hasta de veinticinco mil millones, procederían a comprarle activos valiosos, pero inmovilizados que hoy tiene el Hospital San Juan de Dios en lotes y en inmuebles, y con esa liquidez podría encontrar un alivio el Hospital San Juan de Dios.

Pero se agregó que eso se haría siempre y cuando, y previamente, se hiciera un programa de reestructuración administrativa, laboral y de costos de toda índole, supervisado por la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda. Entonces esa es la idea que se ha plasmado.

¿Cuánto exactamente se le va a asignar a cada entidad? Estamos realmente impreparados para hacerlo, habría que terminar los avalúos de los lotes, habría que ver si el programa previo e indispensable de reestructuración sí tiene lugar y si tiene lugar a satisfacción, para que realmente esto no sea un paño de agua tibia, sino una solución definitiva y proponemos entonces a la Cámara que esto se haga en el decreto de liquidación de presupuesto.

Quisiera hacer una observación para que conste en las actas de este debate: si a la Universidad Nacional se le asigna alguna porción de estos veinticinco mil millones de pesos y se le asigna a título de que el Hospital le presta servicios

a su facultad de medicina, esta asignación que se le haga a la Universidad Nacional no debe a juicio del Ministerio de Hacienda, incrementar la base en función de la cual se calcula anualmente la base de la Universidad Nacional de la Ley 30, sino que son unas partidas aparte.

De manera señor Presidente, honorables Representantes, que esas son las explicaciones, digamos de tipo general que tendría el Ministerio para hacer.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, para una pregunta de aclaración para la plenaria. En el debate de las comisiones conjuntas económicas, donde se debatió este proyecto de ley, se hizo una denuncia por parte de algunos Senadores, entre ellos la doctora Isabel Celis y el doctor Barco, donde se manifestaba que el señor Ministro de Educación se estaba desplazando a las diferentes regiones del país a comprometerse a hacer una serie de inversiones que estaban plasmadas dentro del Presupuesto Nacional, y que para evitar ese hecho y esa política, como se denunció que estaba haciendo el señor Ministro de Educación, se le colocó a esas partidas que para poderlas ejecutar el Ministerio de Educación debía tener un previo concepto de Planeación Nacional.

Quisiera preguntarle al señor Ministro, si esa disposición que se acordó en las comisiones económicas quedaron contemplados en el Proyecto que acabamos de aprobar, o si por el contrario se han quitado del proyecto de ley, señor Ministro.

Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Honorables Representantes y honorable Representante Pérez, me informan en este momento, que efectivamente esa proposición que se aprobó acá en la Cámara de Representantes se aprobó dentro del contexto no de este presupuesto adicional, sino del presupuesto general.

Es que con tantos presupuestos a veces todos los confundimos, así fue en éste que acaba de ser estudiado en la Cámara, en el Senado de la República, y me dicen que esa proposición fue retirada en el Senado, no fue aprobada.

De todas maneras el Gobierno Nacional considera que hay que seguir haciendo esfuerzos para que la asignación de todos estos recursos, tanto de la Ley 21 como de los otros, pues se haga dentro de las fórmulas de mayor transparencia y equilibrio y esa seguirá siendo la tónica del Gobierno, unidamente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 098 de 1999 Cámara, 220 de 1999 Senado, "por la cual se

amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público interno y externo y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pagos de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la honorable Cámara de Representantes someter a la Plenaria el Proyecto de ley 220 Senado de 1999, 098 de 1999 Cámara, “por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público interno y externo y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones”.

Firman: honorables Representantes *Fernando Tamayo, Luis Felipe Villegas, José Francisco Zúñiga, Oscar González Grisales.*

Señor Presidente está leído el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley:

El proyecto consta de 15 artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:

Gracias señor Presidente.

Solicité la palabra en el momento de la discusión, porque tenía algunas inquietudes sobre este proyecto de ley que juiciosamente en el día de ayer se aplazó para hoy, por cuanto apenas ayer conocimos la ponencia que se entregó aquí y se alcanzó a discutir.

El Representante Tamayo y el Representante González, que son de los ponentes, nos explicaron claramente los tres primeros artículos que tienen que ver con autorizaciones para endeudamiento y otorgamiento de garantías, pero el proyecto consta de 15 de artículos. Uno de ellos, el cuarto, tiene que ver con el Fondo de Inversión para la Paz y realmente quería saber de parte del señor Ministro ¿en qué va este Fondo? ¿Cómo ha sido el recaudo de los bonos de paz? ¿si ya este Fondo ha empezado a ejecutarse?

Sobre los otros 11 artículos que son de disposiciones generales, que tienen una serie de planteamientos de fondo, porque son inclusive la

parte más extensa del proyecto de ley o de la ley que estamos aquí analizando, donde se está calificando a las operaciones de crédito que sean de un plazo inferior a un año, igual para que no se tengan en cuenta dentro de los cupos que estamos aquí autorizando, donde se está haciendo una redefinición de lo que es la deuda pública que me parece un concepto importante y novedoso. Pero que ese concepto se pierde en el análisis del título del proyecto, porque el proyecto lo que habla es de unas autorizaciones para unos cupos y para unas garantías, y donde además también se habla de unas facultades para la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, donde se le dan unas atribuciones para citar a los funcionarios, para que expliquen como va el endeudamiento, etc.

Entonces, creo que son definiciones nuevas e importantes que tienen que ver con la manera cómo se va a definir la deuda pública, el monto de la misma y cómo también se está allí haciendo una redefinición sobre lo que se entiende por deuda pública.

Quería hacer esas preguntas al señor Ministro, que me parece pertinente en este momento.

Muchas gracias señor Presidente.

Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente.

Este proyecto de ley de conformidad con la Constitución Nacional, es el que periódicamente estudian las Cámaras para dar el marco general del endeudamiento externo con el que opera el Gobierno cada cuatro años. En esencia tiene plasmado el marco de endeudamiento externo que tendremos para desarrollar el componente de inversión que, de conformidad con el Plan de Desarrollo, está previsto que se financie con endeudamiento externo; cada operación especial, cada contratación específica para perfeccionarse y para firmarse deberá sufrir y tener el trámite normal de cada operación de endeudamiento; las operaciones, las autorizaciones de la Comisión Interparlamentaria y las diversas autorizaciones del Consejo de Ministros, etc., previstos por la ley. Pero además de eso debe haber el marco general que es este que se está presentando a consideración de ustedes, hace cuatro años por esta época se discutió un proyecto similar con un cupo dado que ha venido siendo utilizado y ya está próximo a agotarse; éste esperamos que del marco de autorizaciones para los próximos cuatro años.

Como información general, quería decirles a ustedes lo siguiente: el país, desde luego en estos años que vienen, tiene que seguir manejando un nivel dado de endeudamiento tanto externo como interno, pero precisamente queremos comenzar a practicar un presupuesto como ya lo testimonia el que se ha creado para el año 2000, que gradualmente empieza a reducir la magnitud del déficit y por lo tanto en términos relativos tam-

bién a disminuir los niveles de endeudamiento. O sea, no quiere decir que vamos a aumentar los niveles relativos de endeudamiento, pero sí tenemos que tomar unos créditos en los años venideros obviamente; así como se toman unos créditos se irán amortizando otros que se vencen y lo importante es que las proyecciones macroeconómicas que hemos hecho, que están en el Plan de Desarrollo, lo que dicen es que el país procurará, y creemos que es factible hacerlo, que el nivel de la deuda neta como proporción del producto interno bruto no exceda niveles del orden del 30% por año. O mejor, en ningún momento la deuda externa debe mantener una relación con el producto interno bruto, y el rasero que nos hemos propuesto es que sea del orden del 30% que es un nivel de endeudamiento manejable, servible, que no se ve como un endeudamiento exagerado pero que tampoco nos coloca en una posición de exportadores netos de capital, que tampoco queremos convertirnos. Eso se logra con este cupo del orden de los doce mil millones de dólares.

Ahora bien: Ustedes recuerdan que el año pasado se creó el llamado Fondo de Solidaridad por la Paz, mediante una Ley especial que organiza lo que hemos llamado la alcancía que el país quiere darse para financiar los gastos inexorables que el proceso de paz requiere, y cada vez que va tomando este más momentum como todos queremos que lo tome. Porque la paz no es sólo asunto de firmar documentos políticos con la subversión, sino que es de más inversión, de más presencia en las zonas deprimidas. Ese fondo honorables Representantes se debe nutrir de tres canales, de tres fuentes de financiamiento: en primer lugar de la suscripción que las personas con cierto nivel de riquezas definidas en la Ley Tributaria deben como contribución, digámoslo así ética y su responsabilidad al proceso de paz, suscribir los bonos de obligatoria suscripción, los bonos de solidaridad por la paz.

Ya comenzó a hacerse, honorable Representante Palacio, esa suscripción. El Congreso fijó un calendario en los que se espaciará en tres años en la suscripción de estos bonos. El calendario lo definió la Ley del Plan y en la Ley Tributaria se ha recaudado aproximadamente un 30% de lo que va a ser la suscripción total de esos bonos.

El segundo canal de financiamiento del Fondo de Solidaridad por la Paz son operaciones de crédito, posiblemente de origen multilateral, aunque no necesariamente de origen multilateral, porque puede haber bilateral de créditos; que el país contrate para darle la destinación específica de nutrir también esos recursos del Fondo de Solidaridad por la Paz y para eso es que estamos pidiendo una autorización general hasta de dos mil millones de dólares para que haya ese margen, ese cupo de endeudamiento del Fondo de la Paz en la medida en que se vaya necesitando.

El tercer canal de financiamiento del Fondo serán las donaciones o aportes voluntarios que puedan hacer países amigos, ONG, organizacio-

nes mundiales interesadas en ayudar en el proceso de paz de Colombia. Estamos empezando los preparativos pertinentes para hacer una gran mesa de donantes de la paz internacional. Los centroamericanos acaban de hacer una mesa muy exitosa para recaudar recursos concesionales o sin costo para la reconstrucción del istmo del Huracán Misch; así Colombia quiere hacer una presencia internacional muy importante, unos contactos. Este es uno de los puntos que tiene en su agenda en estos momentos el Presidente Pastrana, que está haciendo ante las comunidades europeas con miras dentro de un tiempo, a ser también esa mesa de donantes que pueda configurar el tercer camino de financiamiento del Fondo de Solidaridad por la Paz.

Esos son los tres fondos, los tres caminos de financiación del Fondo; aquí digamos hay referencia al segundo de ellos el de crédito con un cupo global de hasta dos mil millones de dólares.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:

Muchas gracias señor Ministro.

Entre las normas complementarias que trae este proyecto, decíamos que hay una redefinición de lo que se entiende por deuda pública, pero principalmente quisiera que nos explicara el artículo 6°, porque de pronto entiende uno que esa flexibilización de lo que se computa como operaciones de crédito público para las operaciones que sean iguales o menores de un año, puede dar lugar a que en el cómputo de lo que es la operación de crédito público total, se esté subestimando y podríamos de pronto virtualmente llegar a un sobreendeudamiento, al estar por fuera de los cómputos repito las operaciones que tengan menos de un año de plazo. Esa sería la última inquietud, señor Ministro.

Responde el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Honorables Representantes, el concepto tradicional y además el concepto jurídico presupuestal de un crédito, que puede financiar apropiaciones o gastos específicos, es aquel que tiene un plazo superior a un año. Los créditos inferiores a un año se consideran créditos de tesorería y no entran propiamente en la programación presupuestal y sirven, como su nombre lo indica, para atender faltantes; es tomar créditos o sobrantes de tesorería en el manejo de la liquidez del Estado.

Por eso en el artículo 6° se está haciendo referencia a lo que tiene que ver con las operaciones de crédito público afectadas por las garantías que otorgue la Nación con plazo igual inferior a uno, entonces está diciendo que las operaciones de crédito externo, básicamente de tesorería, que llegue a necesitar tomar la Nación a menos de un año, puesto que serán una modalidad de operaciones de tesorería no afectaran estos cupos, porque estos cupos a los que se está

refiriendo la Ley son cupos de crédito a más de un año que tienen vocación de financiar gastos, de financiar apropiaciones; no están destinados a atender operaciones de tesorería. Esa es la razón honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del articulado. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para desarrollar operaciones de crédito público interno y externo y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria: ¿quiere que este proyecto se convierta en Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 1999 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 4° y 10 del artículo 241 de la Constitución Política.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las razones aquí esgrimidas acudimos con respeto a la honorable Cámara de Representantes para que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 1999 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 4 y 10 del artículo 241 de la Constitución Política.

Firman: honorables Representantes *Eduardo Enriquez Maya, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco, Iván Díaz Mateus.*

Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Quiero informarle a la Cámara que en la ponencia que hemos elaborado en relación con el cupo de endeudamiento, los ponentes, que en su gran mayoría forman parte de la Junta Interparlamentaria de Crédito Público, estamos presentando un informe completo sobre todo lo relacionado con la deuda pública. Por eso quisiera invitar a los colegas que quieran informarse sobre todo el tema de deuda pública que lean esa ponencia, porque tiene información muy completa de lo relacionado con esa función que estamos obligados los integrantes de esa Comisión a informar a la Cámara.

Simplemente para eso señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del Proyecto de Acto Legislativo.

La Secretaría General informa:

Tiene tres artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto de acto legislativo, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de acto legislativo.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio del cual se modifican los numerales 4 y 10 del artículo 241 de la Constitución Política.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del acto legislativo, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria: ¿quiere que este proyecto de acto se convierta en reformativo de la Constitución?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto Acto Legislativo Número 003 de 1999, "por medio del cual se modifica el nume-

ral 20° del artículo 150 de la Constitución Política.

Y el informe con que termina la ponencia es el siguiente:

Solicitamos someter a consideración de la Corporación la ponencia y el pliego de modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo 003 de 1999 Cámara, "por medio del cual se modifica el numeral 20 del artículo 150 de la Constitución.

Firman: honorables Representantes *Zamir Silva, Joaquín José Vives.*

Leído el informe de ponencia Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de acto legislativo.

La Secretaría General informa:

Consta de dos artículos:

Artículo 1°. El numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política quedará así: *Expedir su propio reglamento, determinando su estructura administrativa y técnica, estableciendo las funciones que correspondan a la rama legislativa y en común a cada una de las Cámaras, sus Comisiones y Mesas Directivas.*

El Congreso de la República tendrá autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y financiera. El reglamento señalará además los requisitos y el trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo, la forma de integración, elección y período de las Mesas Directivas.

El reglamento no requiere la sanción del Gobierno y necesita ser aprobado por los dos tercios de los Miembros de cada Cámara.

Artículo 2°. *El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su expedición.*

Están leídos los dos artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Acto Legislativo, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

En la Comisión Primera, cuando se discutió este Proyecto de Acto Legislativo, se incluía, entre las modificaciones que se hacían a la Constitución, la posibilidad de que el Congreso pudiera revisar y definir el régimen pensional y prestacional del Congreso.

En un momento determinado, muchos medios de comunicación y mucha gente, muchas personas que hacen opinión, conceptuaron que esto era inconveniente, porque iba a servir para que el Congreso legislara en causa propia, y definiera un régimen pensional aún más favorable del que ya tiene. Sin embargo, fui uno de los firmantes de la proposición que apoyó y presentó el Acto Legislativo, se la firmé al doctor Zamir Silva; debo hacer claridad que el propósito era exactamente el contrario, y era corregir una serie de gravísimos errores e irregularidades que hay en el régimen pensional, no sólo los Congresistas sino de otros funcionarios del Congreso.

A modo de ilustración señor Presidente de lo que hay que corregir, me dijeron los periodistas esta mañana que el señor Contralor había dicho, que el fondo de previsión del Congreso era un nuevo foncolpuertos, un foncolpuertitos, a fe que el señor Contralor tiene razón señor Presidente.

Vamos a leer aquí algunas cosas, a modo de ilustración, que están pasando para que sepamos de que manera es importante que se modifique la forma como se están liquidando las pensiones y se están pagando las pensiones en el Congreso.

Empiezo por decir señor Presidente, que la Ley 4ª de 1992 es la que establece los ejes principales de la manera como se calculan las pensiones. Esa ley fue demandada por inconstitucional y hay un fallo de la Corte Constitucional, que más adelante haremos referencia a él, que establece precisamente que ciertamente hay inconstitucionalidad en la manera como se han liquidado pensiones. Además tiene un parágrafo al artículo cuarto que dice, "*ningún funcionario a nivel nacional de la Administración Central, de los entes territoriales pertenecientes a la Administración Central, con excepción del Presidente, del Cuerpo Diplomático acreditado en el exterior y del personal del Ministerio de Defensa destinado a intervención en el exterior, tendrán una remuneración anual superior a la de los miembros del Congreso Nacional*".

Hay varios ex secretarios de Comisión del Congreso que tienen pensión de jubilación superior a los ingresos de los Miembros del Congreso, y voy a leer algunos con nombres y apellidos para que no sea esto una especie de acusación vacua; no sé quienes son estas personas: Salcedo Mosquera Silverio, \$14.068.624 pesos mensuales de pensión; Bonilla Marroquín Jairo E. \$11.844.884 de pensión; Roza Niño Estasnislao, \$11.089.934 pesos de pensión; Perilla Sanabria Nohemi, \$10.827.000 pesos; como ex secretarios de Comisión, creo, porque no los recuerdo como Secretarios de Senado o de Cámara: Obaida Ortiz Carmen Yasela, \$10.206.000 pesos de pensión; y vienen otras de 9 y 8 millones.

También hay un grupo numeroso de Congresistas o de ex Congresistas que tienen pensiones superiores al sueldo de los Congresistas de hoy. Voy a leer ese grupo que son diez, que tienen

pensiones hoy superiores a nuestro salario: Juan Guillermo Angel \$11.719.000 pesos; Jaime Arisabaleta Calderón \$11.301.000 pesos, (quiero recordarles que nosotros ganamos \$11.184.000); Héctor Dechner Borrero, \$13.579.000 pesos; Ramón Elejalde Arbeláez \$11.937.000 pesos; José Armando Estrada Villa \$11.554.000 pesos; Jesús Antonio García Cabrera \$12.944.000 pesos; Germán Huertas Combariza \$13.530.000 pesos; Lina Ramírez de Lamboglia \$11.327.000 pesos; Gustavo Rodríguez Vargas \$11.586.000 pesos; Alberto Santofimio Botero \$11.374.000 pesos: todos superiores a los \$11.184.681 pesos que es el salario de los Congresistas.

En total, hay 141 ex congresistas que están recibiendo pensiones mayores al 75% del actual salario de los Congresistas, que es lo que deberían recibir. Voy a leer algo de eso, para después intentar explicar qué es lo que ha pasado.

Berenice Muñoz de Bogotá, \$11.153.000 pesos; Gustavo Antonio Dáger Chadid \$11.023.000 pesos. Por encima de diez millones hay veintiuna y voy a leerlos rápido, sin cifras, pero que tienen más de diez millones de pesos de pensión de jubilación: son ellos:

Jorge Eliécer Anaya, Jaime Arias Ramírez, Hugo Castro Borja, Gustavo Galvis Hernández, Jorge Hernández Restrepo, Jorge Tadeo Lozano, José Martínez Flecher, Carlos Martínez Iman, Guillermo Martínez guerra, Juan José Medina Borrero, Jose Luis Mendoza, Carlos Arturo Montenegro, Hernán Motta Motta, Marco Tulio Padilla Guzmán, Constantino Portilla Bermúdez, Jorge Santos Núñez, Luis Vicente Serrano, Juan Eslevi, Jesús María Suárez Letrado, Omar Yepes Alzate, Beatriz Helena Zuluaga.

El 75% de nuestro actual salario, son \$8.388.510 con 77 centavos y ellos tienen dos millones de pesos más sobre ese 75%.

Ahora, los que están por encima de nueve millones son otro montón, más o menos sesenta y cinco o setenta. Algunos de ellos son: Angulo Gómez Guillermo, Calderón Sosa Jairo Enrique, Cerro Arrieta Emiro, Cotes Mejía, Cuello Dávila Alfredo, Cruz Roldán Ignacio José, y siguen. Hay nombres interesantes de gente conocida como Roberto Gerlein, Luis Guillermo Giraldo Hurtado que tiene \$9.646.000 pesos; lista que por supuesto está disponible. Y por encima de \$8.388.510 pesos; en total son ciento cuarenta y un ex congresistas y hay nombres interesantes como el del doctor Horacio Serpa, y está la viuda de Luis Carlos Galán con mas de ocho millones millones, pero por encima del 75%.

Como se llega a esta situación, que no es la única grave. Hay otra situación que no tengo documentada, porque son más de seiscientos expedientes. El Congreso tiene seiscientos uo seiscientos dos excongresistas pensionados, o sus viudos o viudas, como sustitutos en la pensión, que es tres veces el número de parlamenta-

rios en ejercicio, entonces revisar todo eso va a tener que hacerse, porque hay cosas más graves.

¿Cómo se llegó allá?, primero, a través de una inapropiada interpretación de la Ley 4ª, que ya la Corte Constitucional declaró inexecutable esa interpretación y era que para calcular la mesada correspondiente a la pensión se tomaban todos los ingresos que había recibido el Congresista en el último año y ahí sumaban viáticos de viajes, creo que hasta los pasajes los sumaban, cada vez que habían viajado.

Claro, entonces por eso una persona hoy está recibiendo trece millones de pesos de pensión. Seguramente en el último año se dedicó a viajar, a viaticar y a ir a China y a ir al Japón, y todo eso entonces se convirtió en mesadas de pensiones; como le parece. Esa fue la primera, y es una inadecuada interpretación porque la Corte Constitucional declaró inexecutable esa interpretación.

Segundo, tal vez como algunos de los que mencioné, que están en ocho millones cuatrocientos mil, como el doctor Serpa por ejemplo, llegaron no tanto por los viajes, sino por que dice la norma que nuestro salario se incrementa en el promedio de los salarios del sector público, mientras las pensiones se incrementan de acuerdo con el aumento del costo de la vida. Entonces, la tendencia es que por ejemplo con lo que se acaba de aprobar en el presupuesto nacional, nosotros vamos a sufrir un incremento de 1% o 1.1%; los pensionados van a recibir un aumento correspondiente al índice de precios al consumidor, que va a ser 8%, 9% o 10%.

Entonces la tendencia, tal y como están las cosas, es que los pensionados van a ir recibiendo más aumento que nosotros y entonces el número de ex congresistas pensionados que reciban pensiones superiores al 75% del salario de los Congresistas, va a ir aumentando con el tiempo. Esa es la primera.

La segunda manera como se llegó a esto fue a través de decretos. Hay unas expediciones de decretos de todos los tipos. No alcancé a estudiarlos todos, pero ahí hay decretos que según dicen los que saben, fueron hechos como trajes a la medida para casos en concordancia.

Quiero decir que algunos ex secretarios de este Congreso, y es otra cosa que hay que revisar, legislan metiendo artículos que terminan favoreciéndolos a ellos mismos, o promoviéndolos, porque no de otra manera podemos explicar que un ex-secretario de Comisión se gane catorce millones de pesos mensuales.

Es evidente entonces que estas pensiones, que las de los ex congresistas le cuestan al Congreso cinco mil millones de pesos mensuales y las de todos los funcionarios seis mil millones de pesos mensuales, son un hueco muy grande que merece una completa revisión.

Diría que muchos de los casos que hay no es culpa de las personas que están recibiendo la pensión, se las liquidaron así. No puedo creer

que, salvo casos que se dedicaron a eso, muchos de los mencionados que son personas muy respetables, hablé de la viuda de Galán, hablé de Horacio Serpa, hablé de muchas otras personas que merecen el respeto de todos los colombianos, hayan hecho el esfuerzo de conseguir una pensión por encima del promedio, seguramente se las liquidaron sin que ellos siquiera tuvieran conciencia de que lo estaban haciendo así.

Pero la verdad es que sin dolo o con dolo, porque si hay dolo ya eso es una cosa penal o por lo menos administrativa, hay una situación de inequidad total: el Congresista raso Gilberto Uribe Jaúy, tiene ocho millones, tiene el mínimo, el 75% de lo que nos corresponde, lo que es justo, pero hay ciento cuarenta y uno que tienen más de eso.

Me parece que es hora de que el Congreso que está, entre otras cosas en este período y con este proyecto de acto legislativo, en la tarea de autoreformarse, debe asumir con prioridad la revisión todas las carpetas que hay en el Fondo de Previsión; porque hay que buscar el mecanismo para corregir esto.

Estábamos mirando, ya que aquí hay derechos adquiridos que no es fácil tocarlos, qué se necesitaría, y llegamos aún a pensar que se necesita un acto legislativo que reforme la Constitución, que de manera expresa haga que todas esas cosas desaparezcan; vamos a tener que bajarle las pensiones a algunos ex-congresistas y ex-secretarios, que me parece que es lo único justo, porque lo que significa esto es que no solamente son situaciones irregulares sino una inequidad entre los pensionados y una inequidad, a veces mayor, entre los pensionados y los que estamos en servicio activo aquí en el Congreso.

Creo que corresponde al Congreso, y lo traemos en este momento porque fue en desarrollo de ese proyecto de acto legislativo que se hizo esta investigación, no una solución hoy, porque pensamos hasta redactar un párrafo para incluirle al proyecto de acto legislativo, pero ahora que estuvimos revisando con detalle todo el trámite de los proyectos de acto legislativo de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, llegamos a la conclusión de que podrían declarármolos inexecutable porque no fue debatido en la Comisión Primera; esto es posterior a la aprobación que se hizo en Comisión Primera y como resultado, entre otras cosas de la interpretación equivocada que se dio de la inclusión de la revisión de las pensiones y de las prestaciones de los Congresistas.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el informe que presenta el Representante Antonio Navarro, es preocupante y vale la pena hacerle una revisión a fondo. Pero no quiero dejar en el

ambiente la referencia que ha hecho al doctor Horacio Serpa, porque los que somos amigos de él, creemos que él se pensionó después de la campaña política en el año 98. En el 98 nosotros los Congresistas, doctor Navarro, ganábamos once millones y pico, lo que quiere decir que si el doctor Serpa está en ocho millones pasaditos, pues está de acuerdo al 75% que usted habla.

Entonces no podemos dejar en el ambiente que el doctor Serpa está pensionado hace 10, 15, quién sabe cuántos años, porque conozco, me parece, no sé si usted tenga otra información doctor Navarro, que el doctor Serpa, apenas está recién pensionado. Muchas gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Si, usted tiene razón, el doctor Serpa, le voy a dar los datos exactos. El doctor Horacio Serpa Uribe, según esta información, se pensionó el 28 de mayo de 1997, según esta información que tengo aquí, y su pensión es \$8.960.552,15. Ahí es natural que está como 600.000 pesos por encima del mínimo del 75%, pero seguramente es porque viajó y estoy convencido que en ese caso y en muchos otros el Congresista o el excongresista ni siquiera participó en el proceso de definición de las normas de liquidación.

Otra cosa, es lo que puedo pensar de un exsecretario con \$14.000.000,00 de ex congresistas con \$13.000.000,00 12.000.000,00 11.000.000,00. Ahí sí creo que naturalmente hubo, porque es que aquí, excepto el Presidente, que puede haber sido el caso, el Presidente de la Cámara o del Senado, pues no es que viajen mucho.

Además la Corte dijo que no se podían calcular así y es que es una extralimitación de la misma ley, es que la ley dice: además de los honorarios y gastos de representación o de los salarios y gastos de representación, dice: el reconocimiento de gastos de representación y de salud y de primas de localización, prima de localización no hay aquí, de vivienda, no hay, y de transporte, prima de transporte no hay, cuando las circunstancias lo justifiquen para la rama legislativa.

Me parece que la ley es clara; sin embargo, por interpretación del artículo 17 que dice: el Gobierno Nacional establecerá un régimen de pensiones, reajuste de instituciones de las mismas para Representantes y Senadores. Estas no podrán ser inferiores al 75% del ingreso mensual promedio durante el último año y por todo concepto.

En "todo concepto", fue donde se saltaron por encima de la ley, donde la interpretaron de manera totalmente diría, "mangui ancha" y esto de todas maneras, la Corte Constitucional falló diciendo que ese tipo de interpretación no es posible, que por supuesto le corresponde al Presidente de la República definir exactamente cuáles de los ingresos son los que deben ser

considerados, para el cálculo de la pensión, pero que no se puede meter todo.

Interpelación del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí señor Presidente. Una breve interpelación para lo siguiente: como lo conoce el doctor Navarro, es bueno que todos los compañeros y particularmente los medios de comunicación, conozcan que estas reflexiones muy bien traídas en el momento, por el doctor Navarro, son producto también de un esfuerzo colectivo de todas las bancadas representadas en la Comisión de Modernización del Congreso, liberales oficialistas, el doctor Zamir Silva que la Preside, renovadores, conservadores, independientes, que hicimos un ejercicio y entre los elementos que nosotros planteamos para pedir esta reforma, es un ejercicio de todo el Congreso, quiere expiar esas malas prácticas.

Cuando el doctor Silva propuso eso, o era el Presidente de la Comisión de Modernización, con el mayor respeto a los medios, claro como lo propuso un Congresista, lo que se estaba proponiendo era un mico y no le dieron tiempo de explicar qué era lo que quería proponer, que era la voluntad de todas las bancadas del Congreso, Presidente.

Aquí lo que se está presentando es una posibilidad Constitucional para que luego legalmente, podamos arreglar una cantidad de elementos dañinos para nuestra imagen como Institución. Por ejemplo, el tema que está planteando muy bien propuesto por el doctor Navarro y otra serie de cosas que no le sirven a este Congreso.

Pero si quería de todas maneras doctor Navarro, como usted lo conoce, dejar esta claridad, las observaciones del doctor Navarro, que comparte la Cámara de Representantes, nacen de un proceso de trabajo de la bancada conservadora, de la bancada liberal en sus dos vertientes, de los independientes, que creen que necesitamos un acto legislativo para desconstitucionalizar por ejemplo el reglamento, o la aprobación del Reglamento del Congreso, tener mayor independencia y a través de unas Leyes, mejorar una serie de problemas que estamos viviendo, entre ellas ese del Fondo.

Entre otras cosas doctor Navarro, tenemos que hacerle un debate especial al Fondo porque si el Contralor dijo que eso era un Foncolpuerto, yo no sé cómo fue que le dio el nombre, un Foncolpuertos pequeño; de todas maneras, creo que si nosotros mismos, y le pediría, con el mayor respeto pero también con la mayor firmeza a los medios de comunicación, que la noticia que evidentemente va a salir, no sea una noticia contraria a lo que quiere el Congreso y es cambiar estas prácticas que tan mal nos hacen y que este trabajo y esta propuesta planteada por el doctor Silva, que fue crucificado en su momento, es una propuesta que busca precisamente arreglar estos problemas.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolf:

Con la venia del Presidente termino. Simplemente hago por supuesto ese reconocimiento, este no es un trabajo individual ni mucho menos, esto viene de la Comisión que está trabajando en la modernización, que aquí varios de esos miembros, sobre todo el Presidente de la Comisión, han sido muy importantes, en que se pudiera aproximar a esta información, que no podemos tampoco ni siquiera estigmatizar a los hombres que hay ahí, pero es que no podíamos hacer esto sin nombres, porque repito, es muy probable que la mayoría de las personas que están ahí mencionadas en este informe, hayan actuado perfectamente de buena fe y haya sido una mala interpretación de los liquidadores.

Pero el resultado de todo es, que hay inequidades palmarias, que hay diferencias muy grandes por personas que trabajaron igual y que hay la sospecha que tiene que confirmarse, que debajo de eso hay irregularidades, de decretos, de proyectos de ley, hay manipulación de cifras, hay porque hay que decirlo así, sentencias judiciales en contra de la Nación y de los principios; porque hay sentencias judiciales que pusieron en firme actuaciones de este tipo, diría, esto si totalmente en borrador, que a lo mejor, lo que pasa es que también hay algunos jueces, que fueron beneficiados por decisiones que se tomaban con referencia al régimen de los Congresistas y que actuaron no sólo en sentido, litigaron en causa propia.

Entonces sí se amerita que se abra una investigación, no creo que debe hacerla la Contraloría señor Presidente de la Cámara, asumámosla nosotros, autoinvestiguémonos, ya empezamos, yo creo que así empezamos, estamos empezando a hacerlo en serio. Bueno, lo que sigue es ir a los expedientes y poder saber qué es lo que ha pasado y decirlo públicamente.

Me parece que ese es el camino, por el cual podemos sacar adelante el propósito de cambiar las cosas aquí en este Congreso, que creo que es el interés de muchos de los miembros de esta Corporación y allí la iniciativa la tomó la Cámara, no solamente los Representantes, sino también sobre los miembros del Senado.

De manera pues que creo que es sano que la Cámara continúe con esta iniciativa, haga las investigaciones y sobre todo y lo más importante, corrija esta situación.

Vuelvo a repetir, pediría o que nombremos hoy una Comisión que estudie una redacción para que empiece un Proyecto de acto legislativo inmediatamente, o que encuentre un mecanismo que en todo caso haga que no pase lo que pasa en este país, que se hacen muchas investigaciones, muchas denuncias, pero no se corrigen los problemas y siguen sucediendo en el futuro. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Quiero destacar realmente la importancia del tema que estamos discutiendo y se demuestra

con claridad, la voluntad que le asiste al Congreso de auto reformarse, de auto cuestionarse, de iniciar todas las averiguaciones o las investigaciones que sean del caso como lo ha señalado el Representante Navarro y éste ha sido un trabajo arduo para destacar, de todas las fuerzas políticas con asiento en la Cámara de Representantes, como bien lo decía el Representante Luis Fernando Velasco.

Quiero cederle el uso de la palabra al Representante Zamir Silva, porque me parece válido e igualmente al Representante Joaquín Vives, quienes fueron blanco de tantas críticas cuando en su oportunidad este Proyecto fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que de cara al país le expliquen ustedes, los alcances de este proyecto y qué pretende realmente el Congreso de Colombia con esta iniciativa.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Muchas gracias señor Presidente, señores Representantes, quiero agradecer al doctor Navarro en primer término, el haber intervenido en este debate y haber recordado que los miembros de la Comisión de Modernización del Congreso, tal como también lo acaba de expresar el doctor Luis Fernando Velasco, bajo la dirección de la actual Mesa Directiva y de un buen número de Representantes y de Senadores, así como ocurrió en la pasada legislatura, nos hemos propuesto cambiar al Congreso, bajo la denominación de la modernización del Congreso.

Creemos que si bien es cierto que la Constitución del 91, pretendió cambiar las costumbres políticas, la realidad es otra y hoy continúa el Congreso siendo el blanco de las críticas negativas por parte de la opinión pública, en ocasiones sin ninguna razón, en otras porque infortunadamente el Congreso da la oportunidad para que esas críticas no tengan una respuesta clara y transparente a esa opinión pública.

Fue propósito de las directivas del Congreso en la pasada legislatura y de las actuales Mesas Directivas de Senado y Cámara, impulsar una reforma fundamental al Congreso de Colombia; si ustedes recuerdan, la frustrada Reforma Política que murió en la Comisión Primera del Senado, de este año, allí en muy buen número de artículos se establecían mecanismos que directa o indirectamente pretendían organizar los partidos y obviamente al Congreso de Colombia, que es donde tienen el escenario natural los grupos políticos; pero igualmente, una serie de instituciones se modificaban con ese mismo propósito.

Por esa circunstancia, muchos de nosotros respaldábamos esa reforma política y hoy, en mi caso tengo que decir infortunadamente se hundió, no por culpa de los Congresistas, sino por un manejo indebido que en su oportunidad se hizo acá en la Cámara de Representantes, como bien lo podemos recordar esta noche.

Se hundió la reforma política, pero no así el deseo de todos los Congresistas tanto Senadores como Representantes, de continuar con el empeño de reformar al Congreso de Colombia, frente a la opinión pública y fue así como revivimos un convenio que se había hecho en el año 95 con el Banco Interamericano de Desarrollo, para lograr estos propósitos. Llegamos a la conclusión que era necesario replantear ese convenio y el 20 de mayo de este año, las directivas del Congreso de Senado y Cámara firmaron un acuerdo en la ciudad de Washington con ese propósito.

Uno de los objetivos primordiales y el primero de esos objetivos, necesariamente es revisar la normatividad jurídica; esa normatividad jurídica comprende, la Constitución y la Ley, para nuestro caso, la Ley 5ª. o el Reglamento del Congreso. Creemos que tal como está la Constitución Nacional y la Ley 5ª., la reforma del Congreso no podría lograrse en la forma como desea el Congreso de Colombia, sino mediante una reforma de fondo de la Constitución colombiana.

Dadas las circunstancias actuales, de haber sido hundida la reforma política donde se consagraban casi que exactamente el mismo texto del artículo que está hoy a discusión en esta Plenaria de la Cámara, creímos que revivir todos esos artículos, por lo menos 30 de esa reforma política, requería un gran acuerdo político y consideramos que era muy difícil lograrlo.

Por esa razón, por lo menos 60 Representantes a la Cámara y unos 40 Senadores, respaldan este Proyecto en el sentido de que se pretende, sin traumatizar políticamente las relaciones de los distintos grupos políticos representados actualmente en el Congreso de Colombia, podamos lograr introducir en el Reglamento, si es aprobado este artículo, serios y profundos cambios que le permitirán a la Cámara y al Senado de la República, modernizarse.

La Comisión de Modernización de la Cámara de Representantes, que presido por generosidad de todos los miembros de la misma, ya que soy el único liberal oficialista que hace parte de ella, ha trabajado incansablemente buscando los mecanismos y haciendo las propuestas que en su oportunidad aspiramos a transformar en textos concretos para que sean sometidos previamente a una discusión amplia y seria por parte de todos los miembros del Congreso.

Pero también llegamos a la conclusión que si no modificamos la Carta, no era posible lograr el objetivo que nos hemos trazado.

Después de un serio estudio de cómo lográbamos ese propósito, llegamos a la conclusión de que retomando el artículo 35 de la frustrada Reforma Política, con algunas modificaciones, podríamos tener un muy buen reglamento y lograr la autonomía del Congreso de Colombia, de introducir serios y profundos cambios en los procedimientos legislativos, en los mecanismos de control, etc.

Estando en esas discusiones, nos encontramos con un propósito que queremos hacer realidad los miembros del Congreso de Colombia y es el de enfrentar los problemas que tiene el actual parlamento colombiano frente a la opinión pública directamente. Las investigaciones a que hace referencia el doctor Navarro, como él bien lo dijo al principio, nacieron en la Comisión; por esa razón, nosotros presentamos con el doctor Vives, un Proyecto de artículo en la Comisión Primera, en la que, entre otras cosas, se hacía alusión a la competencia del Congreso para revisar el sistema prestacional de los Congresistas.

Previamente lo anunciamos a los miembros de la Comisión Primera y a otros muchos Representantes a la Cámara, así como a muchos Senadores del Congreso, a efecto de tenerlos al tanto de lo que queríamos y por qué lo queríamos.

Llegamos a la conclusión, creo que esto es importante, que lo que está ocurriendo en materia prestacional de los excongresistas de Colombia, así como de muchos funcionarios que han prestado servicios a la Corporación, nada tiene que ver el Congreso de Colombia.

El Congreso de Colombia expidió la Ley 4ª. del año 92, que es una Ley marco, allí fijó las pautas y los principios generales para que el Gobierno Nacional, a través de su potestad reglamentaria, expidiera los reglamentos pertinentes y estableciera las partidas, los procedimientos, las disposiciones en concreto, para que un Congresista pudiera acceder a una pensión de jubilación.

El Gobierno Nacional ha expedido una serie de decretos, interpretando o desarrollando la Ley 4ª, que han permitido que el principio de igualdad entre iguales, sea desconocido y por esa razón, la mayor parte de las pensiones que ha reconocido el Fondo de Previsión Social del Congreso de Colombia, tienen en principio un fundamento legal.

De otra parte, también es cierto que han ocurrido cosas que en estos momentos no podemos explicar cómo es la actuación del poder judicial, al decretar ciertas tutelas y equiparar derechos a unos excongresistas que hace 20 o 25 años se pensionaron, con el monto a la pensión que actualmente tendría por decir algo, un miembro de esta Cámara de Representantes, o funcionarios del Congreso, que como lo explicaba o citaba el doctor Navarro, ganan hoy por pensión mucho más que lo que gana un Congresista en actividad. En fin para no repetir todas estas cosas que acaba de comentar el doctor Navarro, creímos conveniente repito, que la Cámara de Representantes, tuviera conocimiento de la situación y propusieramos unos mecanismos, para solucionar de una vez por todas estos malos entendidos de una parte, o estos abusos, en los que se está incurriendo por parte de las autoridades a las que le corresponde reconocer estas prestaciones sociales, sin embargo; para abreviar, no obstante haberle comunicado previa-

mente a algunos medios de comunicación el propósito de la inclusión de una frase en este artículo, fuimos malinterpretados y consideramos que era conveniente suprimir esa parte del Proyecto; pero desde luego, no abandonar el propósito de hacer la denuncia en esta Plenaria, para que el Congreso de Colombia, haga la investigación pertinente y busque las soluciones que sean indicadas, para remediar esta situación, en la que se encuentra actualmente en materia prestacional.

La Corte Constitucional en sentencia del 23 de agosto de este año, trazó unas pautas que impedirán a los organismos prestacionales, continuar reconociendo estas pensiones exageradas y exorbitantes, sin embargo; existe otra serie de disposiciones legales que de no ser modificadas, van a continuar permitiéndole a esas autoridades, reconocimientos que en nuestra opinión, reconocen el principio fundamental de carácter constitucional de la igualdad.

Esta es una parte de la explicación para complementar lo que ha dicho el doctor Navarro Wolf, que en conclusión se reduce a lo siguiente: es el Congreso de Colombia a través en principio de la Comisión de Modernización, que preside desde luego el Presidente de la Cámara de la Mesa Directiva, de la misma la que tenía conocimiento de estas irregularidades y es con el aval de la Comisión de la Mesa, que hemos hecho estas propuestas, en cuanto al contenido de la modificación del acto legislativo que proponemos, quiero decirles que recoge el artículo 35 de la frustrada Reforma Política, pero se amplía un poco más y desde luego, si ustedes tienen la oportunidad ahora de releerlo, porque este es un Proyecto que ha sido repartido con suficiente anticipación y es conocido por la mayor parte de los miembros de la Cámara, van a encontrar que implícitamente se reforman por lo menos 25 disposiciones Constitucionales, que le permitirán al Congreso de Colombia transformarse, o mejor, darse el Proyecto de modernización que queramos los Congresistas que sea el Congreso del futuro. Son unas amplísimas facultades que desde luego, para garantizar que no vaya a incurrirse en un pupitrazo o en asaltar a las bancadas representadas en el Congreso, hemos con el doctor Vives, considerado necesario, que este Proyecto y que la Ley que desarrolle el Acto Legislativo pertinente, o sea el Reglamento del Congreso, que es una Ley orgánica, sea aprobado por una mayoría calificada superior a la exigida, para aprobar una Reforma Constitucional y la hemos indicado en las dos terceras partes de los miembros de la Corporación, porque creemos que en el reglamento, estarán consignadas las reglas de juego, que permitirán al Congreso de Colombia, obrar con independencia, con autonomía y con transparencia, en todas y cada una de sus actuaciones.

Esta mayoría calificada, supone necesariamente un consenso, porque por citarles algunos de los aspectos que la Comisión de Modernización ha estado estudiando, se refiere a muchos

asuntos, por decir el problema que se presentó hoy, el orden del día, para nosotros los miembros de la Comisión de Modernización, el orden del día debe ser elaborado por la Junta de Bancadas Representadas de la Cámara, con participación, obviamente en la forma como está integrada la Cámara, por la mayoría por la oposición, por los grupos independientes y tendrá que ser publicado con 8 días de anticipación; los debates no podrán desarrollarse en la forma desordenada como está ocurriendo en el día de hoy, el control político, la composición de las Mesas Directivas del Congreso, creémos que a pesar de que hoy existen normas expresas en la Constitución y en el Reglamento que indican la forma cómo deben integrarse las Mesas Directivas del Congreso, se han desconocido los derechos de los grupos minoritarios, pues eso tiene que quedar muy claro allí para que precisamente se respeten los derechos de la minoría y de la oposición, derechos que van a ser garantizados a través del reglamento en la medida en que el Congreso de Colombia quiera en verdad modernizarse. En fin, no quiero alargarme más y quiero permitirle al doctor Joaquín Vives, que es el coponente de este Proyecto, ampliar las explicaciones, pero quiero decirles que hemos sido criticados igualmente, porque consideramos que el Reglamento del Congreso, no debe ser sancionado por el Ejecutivo y algunos medios de comunicación y algunas personas interesadas han expresado dudas al respecto y han insinuado que el Congreso de Colombia no quiere someterse a control de ninguna naturaleza, eso no es verdad, porque todos sabemos que hoy incluso muchas de las Corporaciones del Poder Judicial, e incluso entidades administrativas, expiden sus propios reglamentos sin sujeción a ningún otro organismo, incluso la propia Constitución colombiana, así lo dispone con la creación de la Comisión Nacional de Televisión, con el Banco de la República, con el manejo y la autonomía presupuestal y financiera de las universidades públicas de nivel nacional o local, tal como reiteradamente lo ha expresado la Corte Constitucional, con fundamento en disposiciones superiores.

De tal manera que la Rama Legislativa del Poder Público, que debe ser autónoma, desde luego sin desconocer la relación que tiene con las demás ramas del poder público, debe ser autónoma y expedir su propio reglamento; creemos que si se aprueba este Proyecto de acto legislativo francamente estaremos contribuyendo a modernizar el Parlamento de Colombia, al permitirle que se reorganice, que existan oficinas de verdad de apoyo logístico a los Congresistas; tanto como en material humano, como técnico, que los funcionarios del Congreso se sientan funcionarios de la Institución y no funcionarios del Parlamentario que lo recomienda.

Hoy para nadie es un secreto que nos da temor ir a pedir un favor a una oficina del Congreso porque es muy posible que a un Representante o a un Senador, no lo atiendan porque esa persona

se considera privilegiada por el solo hecho de haber sido recomendada por un Senador y un Representante. Queremos que los funcionarios en consecuencia, tengan una estabilidad, queremos quitarle a las Mesas Directivas del Congreso el manejo de la contratación administrativa, para hacerla transparente frente a los miembros del Congreso; pero sobre todo a la opinión pública y queremos tener unas comunicaciones directas, fluidas por esa opinión pública, para que examine de manera permanente las actuaciones del Congreso y de todos y cada uno de sus miembros. Gracias señor Presidente. Le quiero conceder la palabra al doctor Vives para que haga otras explicaciones sobre el Proyecto.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente, en realidad resta muy poco de agregar a la intervención que ha hecho el Representante Zamir Silva y a las claridades que hiciera el Representante Antonio Navarro y el Representante Luis Fernando Velasco. Brevemente quisiera hacer énfasis en lo que es el Proyecto, su propósito fundamental, dentro del Plan de Modernización del Congreso, con el ánimo de crear un institución prestante que sea modelo para los colombianos, no es otro que el de determinar la autonomía de este Congreso, en materia presupuestal, en materia financiera, en materia administrativa y en cuanto a su reglamento.

Con las consideraciones que se han expuesto, en el primer debate, propusimos rescatar la competencia del Congreso, para determinar su régimen prestacional, movido claro está, en los comentarios que hoy se convierten en escándalo, que veníamos recibiendo sobre las inconsistencias e inequidades, que se venían presentando en las pensiones de nuestro Fondo y cuando digo rescatar, lo digo porque en la Constitución de 1991, el Congreso perdió la competencia para determinar su régimen prestacional, a partir de su vigencia, es competencia del Congreso dictar una Ley marco, con sujeción a la cual el Gobierno Nacional determina el Régimen de prestaciones de los Miembros del Congreso y oígame bien, Representante Antonio Navarro, todas las inequidades que con soporte normativo se han presentado en el Fondo, ha sido en su gran mayoría basadas en normas prestacionales, contenidas en decretos que los Gobiernos Nacionales han expedido y que no este Congreso, todo lo que ha permitido que se determinen esas pensiones, que se aleguen esas igualdades y esas tutelas, todos esos regímenes de transiciones, todas esas disposiciones, que permitieron que se pretendiera que con haber estado en el Congreso un día hace 20 años, se pudiese pensionar, tuvieron como soporte normativo, bien o mal interpretado disposiciones expedidas por los Gobiernos Nacional y no por este Congreso, este Congreso señores periodistas, no ha construido el soporte normativo, no se ha autorregulado para su propio beneficio y quizás cuando el Congreso tenía esa

competencia aquí, los excesos que se presentaron no son los que hoy se denuncian.

Sin embargo, fuimos mal interpretados, inclusive se llegó a entender cosas que nunca estuvieron escritas en el Proyecto, se llegó a decir que queríamos darnos ese régimen de pensiones, sin siquiera pasar por la sanción presidencial y eso no estaba dicho en el Proyecto que discutimos en la Comisión Primera, ciertamente desde entonces y como ahora lo sostenemos, no queremos que nuestro reglamento tenga la sanción gubernamental; pero entonces ese régimen de pensiones sí sería una Ley, que requeriría esa sanción y que estaría sujeta a ese control político de sanciones u objeciones.

En ese orden de ideas y un poco para centrar este Proyecto en lo que le corresponde, con la satisfacción de haber cumplido aun cuando se nos haya mal interpretado, con el propósito de llamar la atención de lo que está sucediendo con nuestro Fondo y con las pensiones, quisimos reducir nuevamente el Proyecto a lo que corresponde dentro del contexto del proceso de modernización, ahí reivindicamos, claro está nuestra autonomía, nuestro reglamento, su contenido y la ausencia de sanción presidencial, en compensación de esa ausencia, lo decía Zamir Silva, como el Reglamento no puede ser las reglas de uno, poco para todos, exigimos que ese reglamento sea aprobado por las dos terceras partes de los miembros de las corporaciones del Senado y de la Cámara.

De manera que las reglas que ahí se consagren, serán el resultado del pensamiento y del trabajo de todas las bancadas ahí representadas. Difícilmente podemos concebir de ahora en adelante, un Congreso donde las dos terceras partes estén manejadas, por un solo partido.

El reglamento según esta disposición que se somete a consideración, abarcará contenidos que hoy no le son propios; tales como determinar la forma de integración, elección y período de las Mesas Directivas, hoy eso hace parte de disposiciones Constitucionales, que quedarían tácitamente derogadas, porque es un tema que queremos flexibilizar, que no queremos tenerlo sometido a la rigidez Constitucional, sino que por el contrario dentro del seno de la discusión de ese nuevo reglamento, que hoy está lleno de anhelos y de ilusiones en nosotros, podamos discutir nuevas formas, nuevos períodos, e inclusive como se hace en algunos países de Europa, en que la Mesa Directiva del Parlamento, coincide con el período de los parlamentarios.

No estamos ordenando que sea así, solo estamos flexibilizando ese y muchos otros temas.

La estructura administrativa de nuestras corporaciones, las funciones de nuestras ramas en común y de cada una de las Mesas Directivas, en fin todos esos temas que en algunas ocasiones hoy hacen parte de la rigidez constitucional, se flexibilizan y harán parte de este reglamento autónomo; autónomo como lo es en muchas otras partes del mundo, muchos otros congresos

no someten sus reglamentos a autonomía que tímidamente había sido reivindicada por la Constituyente del 91, cuando dijo que si este Congreso no expedía en tres meses su reglamento interno, su nuevo reglamento, sería el Consejo de Estado y no el Gobierno quien expediría el nuevo Reglamento del Congreso, que se instalaba en 1992.

Luego de todo lo que aquí se ha dicho y de estas muy breves consideraciones, creo que es muy poco lo que podemos agregar como presentación de este proyecto y más bien señor Presidente, le pediría, que continúe con la discusión y pedirle a los honorables Representantes, que nos acompañen con fe y con entusiasmo en este acto legislativo, en aras de aportar una herramienta más en el proceso de modernización de este Congreso.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Yo también quiero agregar algo al debate que se ha abierto y me parece que es un debate que se ha abierto, en una hora supremamente oportuna, porque ocurre que el Fondo del Congreso, en este momento está en manos del Gobierno Nacional, no se si ustedes recuerdan que en el Plan de Desarrollo, se aprobaron unos artículos, precisamente en los que se facultaba al Gobierno Nacional, para que mirara la viabilidad económica y jurídica del Fondo del Congreso.

De no expedirse un decreto a partir del primero de enero que reglamente, que viabilice, que organice el Fondo del Congreso, éste perderá su vigencia y la perderá, tanto en salud, como en pensiones.

Creo que es importante, que demos el debate al interior de lo que es ese Fondo, tenemos que comenzar diciendo, doctor Navarro, que ese Fondo no depende del Congreso de la República, ese fondo jurídicamente tiene dependencia del Ministerio del Trabajo, así está estipulado en la Ley y en las distintas normas que se han dado para su funcionamiento.

Las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, han estado inquietas, permanentemente con esta situación, de ahí que se hayan nombrado cuatro miembros de cada una de sus Comisiones, para precisamente, estudiar conjuntamente con el Gobierno Nacional, lo que pueda ocurrir con el Fondo.

Pero además señor Presidente, quiero recordarle, que aquí se nombró una Comisión accidental, para que fuera al Fondo, lo analizara, lo mirara, observara, en qué condiciones económicas podía estar el Fondo para su continuación o no.

La verdad honorables Congresistas, es que aquí todos y cada uno de nosotros, tenemos la obligación de mirar el Fondo, con seriedad, con responsabilidad, espero que mañana la prensa no vaya a decir, que aquí el doctor Navarro

Wolff, está denunciando una cantidad de errores y de corrupción que se ha presentado en el Fondo, porque precisamente doctor Navarro, usted lo está diciendo, eso viene de años anteriores y aquí lo acaba de decir el doctor Vives, no fue precisamente dentro del marco legal, dentro de las normas que expidió este Congreso ni la Ley 33 del 88 ni la Ley 4ª han permitido que ocurran estos desfases reales, con funcionarios del Congreso y con Congresistas mismos.

Eso ha salido a raíz de las interpretaciones y de los decretos que en su momento expidieron los Gobiernos, precisamente para reglamentar el Fondo del Congreso.

Creo que es importante, que nos demos la pela, que trabajemos y demos un debate real sobre lo que es el Fondo del Congreso y escuchenme, honorables Congresistas, quiero decir hoy, porque he estado muy cercano, a lo que está ocurriendo con el Fondo del Congreso, que sus actuales directivos, no tienen ninguna responsabilidad frente a las denuncias que se están haciendo, son pensiones, que vienen de años atrás y tengo que reconocer, inclusive, que se han excedido en el manejo de las pensiones, quiero decirles que aquí hubo Congresistas y funcionarios en épocas pasadas, que se pensionaron en ocho, quince días, tiempo record histórico, para obtener una pensión y que que se consiguieron con base en esos decretos y a las interpretaciones que se les dieron, eso es cierto, pero hoy quienes están manejando el Congreso, nos han permitido, a los designados precisamente por las Comisiones Permanentes, las dos Comisiones Séptimas, que observemos y que miremos, cómo se está manejando el Fondo.

Quiero decirles que inclusive en salud, se estaba cometiendo una inmensa injusticia contra los Congresistas, nosotros estábamos cotizando sobre 47 salarios mínimos, cuando la Ley no nos obligaba a cotizar, sino sobre 20 salarios mínimos realmente y además, una inmensa injusticia y era que a nosotros apenas, se nos estaba reconociendo un servicio POS; es decir, el servicio más simple que se le pueda dar a una persona en salud, cuando somos los Congresistas quienes pagamos el mayor, escuchenme bien, hacemos el mayor aporte en salud y desde luego, doctor Navarro, que también lo estamos haciendo, para llegar a la pensión, porque las normas que estatuyen esto, hablan de porcentajes y es cierto que los Congresistas tenemos un salario aparentemente alto y grande.

Por eso señor Presidente, creo y usted debe pedirle a esa Comisión que nombró, esos cinco miembros que nombró accidentalmente, que a más tardar en quince días, le presenten aquí, un informe al Congreso, y a las Comisiones Séptimas y al mismo Gobierno, que nos sentemos y le demos claridad a lo que está ocurriendo con el Fondo.

Quiero decirles que hay excongresistas, de este año, que en este momento no saben cómo se van a pensionar realmente y hay varias peticio-

nes de pensiones, precisamente represadas, en el mismo Fondo del Congreso, porque hemos tenido dificultades en la interpretación de estas normas.

Bienvenida la Reforma del Congreso, la necesitamos, pero creo que debemos meterles todos el diente, a lo que tiene que ser el Fondo del Congreso. Muchas Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. honorables Congresistas, fui invitado a formar parte de la Comisión de Reforma al Congreso, desde sus inicios.

En realidad he cumplido con todas las citas que se me han hecho, no tengo una sola falta, de ello pueden dar fe mis compañeros.

Después de hacer un estudio jurídico, en compañía de miembros del Senado, al cual asistí, fui de los que insistí en la necesidad de esta modificación a la Constitución, porque nos encontramos, con que la Ley 5ª o Reglamento del Congreso, es casi una transcripción de artículos y artículos de la Constitución, le dije claramente al doctor Zamir y a los compañeros, mire si no se modifica la Constitución, estamos perdiendo nuestro tiempo.

Se me citó al Club de Ejecutivos, me fui con una Comisión de Senado y encontramos el mismo problema, había que desatar el nudo gordiano y les cuento compañeros que por mi mente, jamás pasó, el buscar más prevendas, la iniciativa de esto, en parte es mía, pero era desenterrar ese nudo gordiano.

También, los empleados del Congreso, están temerosos, en los pasillos le preguntan a uno, es que nos van a votar, es que nos van a cambiar, ¿qué van hacer con nosotros? Les he dicho, señores, no vamos a barrer en mesa limpia, vamos a darle agilidad a un Congreso paquidérmico y ese es el espíritu con el cual yo estoy trabajando, pensando en hacer del Congreso, algo más ágil y que podamos corregir ciertas disposiciones, ciertos vicios, que empañan el Congreso y que en este momento no podemos con una simple ley. Creo en la buena fe de quienes me acompañan en la Comisión y estoy seguro que no se irá a abusar de este Acto Legislativo, para ir más allá de lo que quienes estamos trabajando jurídicamente queremos.

Les prometo a mis compañeros que lo que de mi dependa en esta Comisión, estaré pendiente únicamente del aspecto jurídico y la necesidad de agilizar el Congreso. Gracias muy amable.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, es que se me informa que hace unos meses, alguien que no sé quién, presentó una proposición mediante la cual, se creaba una Comisión para la vigilancia del Fondo de Previsión, entonces me parece que sería conveniente, Presidente que usted examinara esa, incluso, que se presentase un informe de esa Comisión,

si fue que se creó, alguna vez y si no, pues que se le diera vida a esa proposición y se crease una Comisión de corto plazo, porque es que hay unas cosas que tienen que ver con el largo plazo, que es la Reforma Constitucional y otras en el corto plazo, para ver, que está pasando en el Fondo de Previsión del Congreso, en este tema particular y en otros y que bueno sería que esa comisión cobrara vida en su Presidencia y también recuerdo que en tiempos de Emilio, se habló de la Oficina del Control Interno, ¿esa cosa está funcionando?, ¿no está funcionando?, ¿se contrató? ¿Qué informes podría presentar la Mesa Directiva, al Congreso, sobre la labor real que está produciendo la Oficina de Control Interno?, cualquiera que sea la vía por la cual se haya conformado eso, en relación a estos temas, porque aquí tendríamos un craso error de omisión, digamos, no solamente en este tema, sino en muchos otros, si es que esa oficina está, no está actuando, que como usted es el Presidente de la Mesa Directiva, que tiene que ver con esos temas, sería bueno que tuviéramos en las próximas sesiones, independientemente del debate de este artículo de Reforma Constitucional, un informe sobre ese tipo, o sea, nuestros propios controles, la Oficina de Control Interno, las comisiones de investigación, cómo están funcionando, ¿qué ha pasado?, ¿han funcionado o no han funcionado?, ¿qué hay que hacer, para que se empiecen a producir y de pronto hacer un acotamiento en relación al artículo constitucional?, bueno sería que de todas maneras sí quedaría una cláusula que estipulase un poco el tema de la salvaguarda de la planta de personal, que me parece que ha sido un hecho positivo el que no estemos en esas épocas viejas, en donde cada vez que había una Mesa Directiva, un cambio, hubiera una salida masiva de personal y una entrada de nuevo y otra salida de nuevo y otra entrada. Creo que unas cosas que se ha ganado es precisamente que existe una planta de personal relativamente profesionalizada que hay que intentar mantener, digamos, ese criterio que no quede por ahí volando y terminemos en otras Mesas Directivas en un futuro, otra vez en las viejas prácticas del pasado. Eso era Presidente

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, gracias, honorables compañeros, me voy a reservar para la próxima vuelta, para hacer algunos comentarios a los proyectos, pero sí quiero hacerle una sugerencia a la Comisión que usted asignó, señor Presidente y es con referencia a los denominados asesores, asesores externos, no miembros de la Unidad Legislativa, porque con sorpresa y eso es bueno para los miembros que van a elaborar, a analizar, ese aspecto, es básicamente que he encontrado que algunos miembros de esta Corporación, tienen asesores adicionales, diferentes a la Unidad Legislativa, por suma de siete y ocho millones de pesos. Quiero realmente que rindan un informe sobre esto, porque es que me preocupa,

realmente señor Presidente, que se hagan denuncias hoy y está bien que se hagan, pero este hecho que estoy señalando, del cual tengo elementos en la mano, es importante que esta subcomisión rinda un informe, quiero saber qué hacen esos asesores, dónde están los informes que tienen que presentarle a la Cámara de Representantes, porque no son asesores de los Parlamentarios, son asesores de la Cámara. Estos asesores tienen que llenar unos requisitos, porque tienen que ser especializados en algunos temas.

Quisiera saber, ¿qué proyectos han desarrollado y qué han sido objeto de discusión y de debate en esta Plenaria? Esas inquietudes que tengo, señor Presidente, estamos debatiendo la modernización del Congreso, es un tema álgido e importante, es fundamental, porque estoy de acuerdo con que se tenga asesores, pero asesores calificados, asesores que presten un servicio a la Corporación, que tengan una trayectoria, pero no que se conviertan en una nómina paralela. señor Presidente esa era mi inquietud y vuelvo y le repito me reservo, para la próxima vuelta del proyecto del acto legislativo que se discute, además para adicionarle algunos elementos que considero importante para darle dientes a esta reforma y al proyecto de ley, que va a desarrollarse alrededor del proyecto de acto legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto de acto legislativo, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Dos (2) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto de acto legislativo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase dar lectura al título del proyecto de acto legislativo, señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 1999, "por medio del cual se modifica el numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia"

Está leído el título del Proyecto de Acto Legislativo señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración el título del Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 1999, "por medio del cual se modifica el numeral 20 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia", se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara, si quiere que este Proyecto de Acto Legislativo se convierta en Acto Reformatorio de la Constitución.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Proyecto de Ley número 205 del 99 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones".

Señor Presidente, al respecto le informo que en este proyecto ni el autor ni el ponente se encuentran presentes.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase entonces continuar con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 108 del 99, así como el gran impacto social y económico que genera la producción de vivienda, solicita al Ministerio de Hacienda y en general al Gobierno Nacional, que con los excedentes financieros del ejercicio fiscal de la presente vigencia, los empréstitos internacionales y los recursos aprobados por el Congreso, para la próxima vigencia, se apropien recursos para el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inurbe, por la suma de (quinientos mil millones), \$500.000.000.000.00, en el rubro de inversión, con toda seguridad para el país este ejercicio, redundará en beneficio de la economía, creciente social.

Presentado por los honorables Representantes *Irma Edilsa Caro de Pulido, Miguel Aguirre, Juan de Dios Alfonso, Elver Arango, Luis Javier Castaño.*

Está leída señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra el Representante Salazar

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Gracias señor Presidente. Pienso que se está pretendiendo con una proposición modificar, no sólo el Plan Nacional de Desarrollo, sino también la Ley de Presupuesto, entonces, considero que esa proposición no es pertinente, además se observa que tampoco tiene el aval del Gobierno

que es requerido para estos efectos. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Castaño.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Presidente. Nosotros no pensamos modificar nada, lo que pasa hablamos con el señor Ministro de Hacienda, ahora y estábamos con el Gerente del Inurbe y el Ministro de Desarrollo, en el cual si hay unos excedentes apenas en este año se le dio para el Inurbe \$40.000.000.000.00 de pesos, para el otro año estaba en \$39.000.000.000.00 (treinta y nueve mil millones de pesos), hay 1.650.000 personas sin vivienda. El Gobierno tiene un plan ambicioso en el cual piensa buscar con esto reactivar el empleo y reactivar la vivienda, es por ello que ya habló con el Ministro y estamos solicitando que dentro de los excedentes y lo acabamos de aprobar, los doce mil millones de dólares, buscar que para el Inurbe vayan unos recursos que se pueda reactivar la economía y que podamos reactivar la vivienda sobre todo, teniendo que los subsidios en este momento, todos se fueron para las unidades intermedias, porque para siete (7) ciudades capitales en este momento, el Gobierno con lo que aprobó en el Conpes, van \$60.000.000.000.00 de pesos y dice el Gerente del Inurbe, que ha habido buena experiencia y por ello nos ha solicitado, que presentemos a consideración de la Plenaria esta adición al presupuesto.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Honorable Representante, lo que entiendo en la proposición, es que es una simple solicitud al Gobierno, no se pretende reformar ninguna ley ni mucho menos, sino una simple solicitud. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Intégrese la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República, conformada por dos (2) Senadores de la República y dos (2) Representantes a la Cámara, para que dentro de sus funciones realicen investigaciones, seguimientos, desarrollo y control sobre el tema de ciencia y tecnología en el país.

Está presentada por el honorable Representante Hernando Carvalho. Está leída señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Con prioridad cítense al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo y a la señora Directora General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, doctora Fanny Kertzman, para que responda e informe al Congreso Nacional sobre los antecedentes, sucesos, factibilidad de resultados y acciones desarrolladas por sus Entidades, para la recuperación de los recaudos de impuestos que tenía la DIAN en los Bancos Andino, Pacífico, así mismo para que den respuesta al cuestionario adjunto.

Firma el honorable Representante *Hernando Carvalho*.

Está leída señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a la plenaria autorizar el desplazamiento de sus integrantes, con sus respectivos funcionarios para sesionar los días 4 y 5 de noviembre del 99, en la ciudad de Santa Marta, con presencia del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Es para autorización de tiquetes señor Presidente.

Firman los honorables Representantes *Balmore González, Edilsa Campo* y otras firmas señor Presidente.

Está leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Proposición

Solicítase a los siguientes funcionarios, resolver el cuestionario adjunto, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo, a la Superintendente Bancaria, Sara Ordóñez, al Director de Planeación, Mauricio Cárdenas Gutiérrez y a los liquidadores de las Cooperativas Financieras Avancemos y Cooperadores Jorge Orlando García Lenín, Francisco Javier Galindo Vargas y Carlos Alvarez, también al Director de Asocial, Manuel Augusto Romero Cruz, se escribe el cuestionario.

Firma el honorable Representante *Gustavo Petro Urrego*.

Está leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Cítense a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, para que elija el miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, que debe reemplazar al doctor Sergio Cabrera Cárdenas, para el martes 26 de octubre del presente año.

Firma el honorable Representante *Julio Angel Restrepo*.

Esta leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorízase el desplazamiento de la Comisión Séptima y los Ponentes del proyecto de ley que reforma el Código Nacional de Tránsito, a la ciudad de Medellín, el próximo 25 de octubre.

Es la autorización para tiquetes.

Está leída señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Citar al Director General de la Corporación de Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, doctor Luis Hernando Quintero, para que en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes y en la fecha que al efecto fije la Mesa Directiva, responde el siguiente cuestionario.

Firman los honorables Representantes Javier Ramírez Devia y Reginaldo Montes.

Está leída señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración, la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La honorable Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza, para que la Mesa Directiva, nombre una comisión de parlamentarios

para que viajen a la hermana República de Venezuela y se entrevisten con los honorables Constituyentes y les hagan ver las necesidades que armonicen las políticas y Leyes fronterizas de los países, para así de esta manera poder permitir la entrada efectiva y en vigencia de nuestra legislación de fronteras.

Firman los honorables *Representantes Jorge Julián Silva y Walter Lenis Porras.*

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Señor Secretario, ¿es una proposición de viaje?

El Secretario General responde:

Sí señor Presidente es una proposición de viaje.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En el recinto no hay quórum calificado para esto. Así que aplazamos esta proposición señores Representantes.

El Secretario General:

Así se hará señor Presidente, quedará aplazada.

Señor Presidente la secretaría le informa que se ha agotado el orden del día.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Siendo las 8:30 p.m. y agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el día martes 26 de octubre a las 3:00 p.m.

Las siguientes constancias fueron presentadas en la sesión plenaria de la fecha:

Proposición número 180 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

La Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria autorizar el desplazamiento de sus integrantes con sus respectivos funcionarios para sesionar los días 4 y 5 de noviembre de 1999, en la ciudad de Santa Marta, con presencia del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez, los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, los distintos Secretarios departamentales y distritales de Salud del país, para discutir la problemática actual en salud de las distintas secretarías y el estado actual del Ministerio de Salud.

Presentada a consideración por los honorables Representantes:

Balmoré González Mira, Edilsa Caro de Pulido, Fabio Henao T., Javier Patiño, Pedro Jiménez, Germán...

* * *

Proposición número 181 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Intégrese la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República conformada

por dos Senadores de la República y dos Representantes a la Cámara, para que dentro de sus funciones realice investigación, seguimiento y desarrollo y control sobre el tema de ciencia y tecnología en el país.

Hernando Carvalho Quigua,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 182 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Con prioridad sobre otros debates

Cítense al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo y a la señora Directora General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, DIAN, doctora Fanny Kertzman, para que respondan e informen al Congreso Nacional sobre los antecedentes, sucesos, factibilidad de resultados y acciones desarrolladas por sus entidades para la recuperación de los recaudos de impuestos que tenía la DIAN en los Bancos Andino y Pacífico, asimismo, para que den respuestas a los cuestionarios adjuntos.

(Fdo.) *Hernando Carvalho Quigua,*

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 183 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Solicítase a los siguientes funcionarios resolver el cuestionario adjunto:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo, a la Superintendente Bancaria, Sara Ordóñez; al Director de Planeación, Mauricio Cárdenas Gutiérrez, y a los liquidadores de las Cooperativas Financiera Avancemos y Cooperadores Jorge Orlando García Lenis, Francisco Javier Galindo Vargas y Carlos Alvarez. También al Director de Dansocial, Manuel Augusto Romero Cruz.

Cuestionario para Juan Camilo Restrepo, Sara Ordóñez y Mauricio Cárdenas Gutiérrez. Que los tres primeros funcionarios respondan y le digan a la Cámara y al país lo siguiente:

a) ¿Cuál es el número total de los ahorradores afectados con la bancarrota de las Cooperativas y a cuánto asciende el monto total de los dineros comprometidos?

b) ¿Qué gestiones se han hecho para la devolución de los dineros de los ahorradores afectados con las cooperativas en quiebra?

c) ¿En qué proporción y en cuáles entidades crediticias se está cumpliendo con el Decreto de Emergencia Económica número 2330 de 1998 y la Sentencia de la Corte Constitucional, citadas? Y, si por consiguiente, ¿se han girado recursos provenientes del impuesto del dos por mil para

el sector específico de las cooperativas, o si se ha destinado recurso alguno del Fogafin?;

d) ¿Qué cooperativas en particular se han beneficiado del impuesto del dos por mil sobre las transacciones en cuentas corrientes y de ahorros?;

e) ¿El Estado tiene voluntad política y social para devolverle a todos y a cada uno de los ahorradores los dineros que tenían en las cooperativas quebradas, los 100.000 ahorradores de la Financiera Avancemos y Cooperadores?

Para que los cuatro funcionarios siguientes: Jorge Orlando García Lenis, Francisco Javier Galindo Vargas y Carlos Alvarez liquidadores de la financiera Avancemos y Cooperadores además del Director de Dansocial Manuel Augusto Romero Cruz le digan a la Cámara y al país:

a) ¿Cuál es el estado actual de los procesos liquidatorios de la financiera Avancemos y Cooperadores?;

b) ¿Qué activos y pasivos recibieron los liquidadores de la financiera Avancemos y Cooperadores?;

c) ¿Qué activos tienen actualmente las cooperativas Avancemos y Cooperadores?;

d) ¿Qué sanciones disciplinarias ha impuesto el Estado y Dansocial?;

e) Por qué se ha demorado el reintegro de los dineros de los ahorradores?

f) ¿Qué actividades han realizado frente al propio Estado para atender la devolución de los dineros de los ahorradores?

g) Frente a la negociación de la Financiera Avancemos con Cooperadores ¿qué investigaciones se han hecho y cuál ha sido su resultado? ¿Qué se ha hecho en especial contra la anterior Directora del Dancoop, Myrian Cristina Juri Montes, por avalar la negociacton con Cooperadores que quebró a los seis meses después, afirmando que la Cooperativa era solvente y tenía liquidez para el pago del 51 % a los que se acogieron a la cesión de activos y pasivos?;

h) En protección del derecho constitucional fundamental de la igualdad, ¿por qué razón se le ha inyectado capital del Estado a los Bancos y entidades financieras para salvarlas, y no se ha hecho lo mismo con el sector Cooperativo?

i) ¿Por qué Dansocial nombró tres liquidadores para la financiera Cooperadores y no uno solo, incrementando la crisis financiera de la entidad con esta medida todavía peor designando entre ellos al doctor Jorge Orlando García Lenis, quien como se repite es el liquidador de la financiera Avancemos y también de la Cooperativa Cooperadores, generando incompatibilidad de intereses entre estas dos cooperativas?;

j) ¿Qué tipo de administración designó Dansocial para la Cooperativa Coopincora?;

k) ¿A cuánto ascendían los pasivos y cuál era la totalidad de sus activos en el momento de la intervención de Coopincora?

l) ¿Cuál es el costo económico anual y cuánto le representa la administración designada a la Cooperativa Coopincora?

Proposición presentada por,

Gustavo Pedro.

* * *

Proposición número 184 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Cítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que elija al miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, que debe reemplazar al doctor Sergio Cabrera Cárdenas el día martes 26 de octubre del presente año.

El Presidente Comisión de Derechos Humanos,

Julio Angel Restrepo Ospina.

* * *

Proposición número 185 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Autorícese el desplazamiento de la Comisión VI y los ponentes del proyecto de ley para reformar el Código Nacional de Tránsito, a la ciudad de Medellín el próximo día 25 de octubre con el fin de asistir a un foro sobre el tema convocado por gremios del sector.

Presentada,

Plinio Olano B.

* * *

Proposición número 186 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

Citar al Director General de la Corporación del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, doctor Luis Eduardo Quintero, para que en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes y en fecha que al efecto fije la mesa directiva, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política general y los planes de acción de Cormagdalena para la recuperación y navegabilidad del Río Grande de la Magdalena? ¿Cuál es el presupuesto general y el nivel ejecutado?

2. ¿Cuáles son los proyectos de inversión aprobados por la Corporación durante el año de 1999, con indicación detallada e individualizada de sus valores, fecha de presentación ante la Corporación, entidades que los presentaron, criterios para su aprobación, contratos suscritos, sistema de selección del contratista utilizado en cada contrato, convenios suscritos con entidades territoriales o de otra índole, estado de ejecución

presentando un cuadro comparativo por departamentos beneficiados y su estado de ejecución?

3. ¿Qué contratos de concesión ha suscrito o se encuentran en etapa de selección tanto la Nación Colombiana como Cormagdalena, relacionados con el Río Grande de la Magdalena?

4. ¿Cuál es el estado actual de la nómina de la Corporación y de los contratos de servicios personales o de asesoría, con indicación de sus valores y ubicación del personal?

5. ¿Cuál es el valor de los gastos por viajes al exterior con cargo al presupuesto de la Corporación, detallando el motivo de cada uno y los resultados concretos de ellos?

6. ¿Cuál ha sido el manejo del portafolio de inversiones en la Corporación desde la posesión del actual Director General, detallando valores, entidades financieras, intereses y plazos pactados, garantías, etc.?

Javier Ramiro Devia Arias, Reginaldo Montes Alvarez.

* * *

Proposición número 187 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes teniendo en cuenta las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 508/99), así como el gran impacto social y económico que genera la producción de vivienda, solicita al Ministerio de Hacienda y en general al Gobierno Nacional que con los excedentes financieros del ejercicio fiscal de la presente vigencia, los empréstitos internacionales y los recursos aprobados por el Congreso para la próxima vigencia, se apropien recursos para el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbé, por la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.000) en el rubro de Inversión 620-1402-1006 "Subsidio Familiar de Vivienda Urbano".

Con toda seguridad para el país, este ejercicio redundará en beneficio de la economía y crecimiento social.

Presentada por los honorables Representantes,
El Presidente Comisión Séptima,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente Comisión Séptima,

Pompilio Avendaño Lopera.

Miguel Aguilera Romero, Germán Antonio Aguirre M., Juan de Dios Alfonso G., Elver Arango Correa, Jaime Beltrán Ospitia, Luis Javier Castaño Ochoa, Alvaro Díaz Martínez, María Stella Duque Gálvez, Luis Fernando Gaviria G., Leonor González Mina, Balmore de J. González M., Agustín Gutiérrez G., Fabio Henao Torres, Pedro Antonio Jiménez S., José Javier Patiño G., Luis Antonio Pinzón Z., Victoria Eugenia Vargas V.

Proposición número 188 de 1999

(octubre 20)

(Aprobada)

100 AÑOS DEL NATALICIO DE AURELIO MEJIA

El 4 de septiembre pasado se cumplieron los 100 años del natalicio del doctor Aurelio Mejía, uno de los más ilustres hombres que haya dado el departamento de Antioquia.

Este distinguido hombre de la localidad de Santa Bárbara fue gobernador del departamento en varias oportunidades y sus ejecutorias fueron de inmenso beneficio. Supuso por la Superintendencia de Rentas, la Asamblea Departamental, la Secretaría de Hacienda, el Senado de la República, y tantas otras posiciones e investiduras a las que dio lustre con su presencia son recordadas de especial manera en esta fecha memorativa.

Saneó las finanzas públicas, fomentó la ganadería y creó el fondo ganadero de Antioquia. Estimuló el crédito bancario, la electrificación del departamento. Abrió la colonización de Urabá y fue factor determinante en la creación de centros educativos como la Escuela de Minas, el Pascual Bravo y el Liceo de la Universidad de Antioquia. Fundó además la Cooperativa de municipalidades, pues uno de sus grandes empeños fue el desarrollo de todas las localidades del departamento.

A este distinguido liberal antioqueño le fue otorgada por el Gobierno Nacional, la Cruz de Boyacá.

Fallecido el 21 de diciembre de 1958 a la edad de 69 años.

Fundó y fue director por dos años del periódico liberal "El Correo".

Por tanto propongo se le haga un reconocimiento de recuerdo del centenario de su natalicio, con un pergamino de la Mesa Directiva, para ser entregado a sus descendientes.

Balmore González Mira,

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario-General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA